



Ojojona, Francisco Morazán  
09 de febrero del 2022

**Señor:**  
**Eduardo Nehemías Rodas**  
**Oficial de Información Pública (OIP)**  
**Presente.**

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

La presente es para brindar respuesta al **oficio OIP-065-2022** en el **RUBRO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES FIRMES** en el mes de enero del 2022, por esta Corporación Municipal le anexo un cuadro que correspondiente a este rubro antes mencionado. - El cual lo detallo a continuación:

Fecha de la Sesión	Sesión de Corporación Municipal
03 de enero 2022	Ordinaria
17 de enero 2022	Ordinaria
24 de enero 2022	Extraordinaria
25 de enero 2022	Acta Especial (toma de posesión)
31 de enero 2022	Extraordinaria

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.

  
**Licda. Iris Yaleny Aguilar**  
**Secretaria Municipal**





**ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA DEL 03 ENERO AÑO 2022**

N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION																																																
	<p><b>JURAMENTACION DE ALCALDES AUXILIARES AÑO 2022:</b> El Señor Alcalde Municipal les brinda las Gracias a los Alcaldes Auxiliares salientes por su buen desempeño que realizaron en el año 2021.- A la vez brinda la bienvenida a los Alcaldes Auxiliares Entrantes año 2022, brindando una explicación lo que implica su cargo, una vez explicado lo anterior se procedió a la Juramentación a los Alcaldes Auxiliares por el Señor Regidor 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto, delegado por el Señor Alcalde Municipal quedando en posesión de su cargo la posesión:</p> <table border="1" data-bbox="261 500 1584 938"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE</th> <th>IDENTIDAD</th> <th>LUGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01</td><td>Franklin Jesús Rodas Cárcamo</td><td>0813-1990-00281</td><td>San Sebastián</td></tr> <tr><td>02</td><td>José Gabriel Cruz Macoto</td><td>0813-1986-00337</td><td>Ceniceras</td></tr> <tr><td>03</td><td>José Ángel Ilovares Rodas</td><td>0813-1965-00037</td><td>Saracaran</td></tr> <tr><td>04</td><td>Rene Antonio Ilovarez</td><td>0813-1995-00328</td><td>El Llano</td></tr> <tr><td>05</td><td>Nelson de Jesús Amador</td><td>0813-1995-00240</td><td>Los Encinos</td></tr> <tr><td>06</td><td>Santos Medardo Rodas Cruz</td><td>0813-1993-00154</td><td>Ciénega</td></tr> <tr><td>07</td><td>José Geovany González Hernández</td><td>0813-1997-00108</td><td>El Circulo</td></tr> <tr><td>08</td><td>Santos Adán García</td><td>0813-1997-00013</td><td>Guerisne</td></tr> <tr><td>09</td><td>José Geovanny González Hernández</td><td>0813-1997-00108</td><td>Guerisne</td></tr> <tr><td>10</td><td>Jose Antonio Sierra</td><td>0813-1992-00015</td><td>Guayabal</td></tr> <tr><td>11</td><td>Jose Geovany Alonzo Vasquez</td><td></td><td>Aragua</td></tr> </tbody> </table>	N°	NOMBRE	IDENTIDAD	LUGAR	01	Franklin Jesús Rodas Cárcamo	0813-1990-00281	San Sebastián	02	José Gabriel Cruz Macoto	0813-1986-00337	Ceniceras	03	José Ángel Ilovares Rodas	0813-1965-00037	Saracaran	04	Rene Antonio Ilovarez	0813-1995-00328	El Llano	05	Nelson de Jesús Amador	0813-1995-00240	Los Encinos	06	Santos Medardo Rodas Cruz	0813-1993-00154	Ciénega	07	José Geovany González Hernández	0813-1997-00108	El Circulo	08	Santos Adán García	0813-1997-00013	Guerisne	09	José Geovanny González Hernández	0813-1997-00108	Guerisne	10	Jose Antonio Sierra	0813-1992-00015	Guayabal	11	Jose Geovany Alonzo Vasquez		Aragua	
N°	NOMBRE	IDENTIDAD	LUGAR																																															
01	Franklin Jesús Rodas Cárcamo	0813-1990-00281	San Sebastián																																															
02	José Gabriel Cruz Macoto	0813-1986-00337	Ceniceras																																															
03	José Ángel Ilovares Rodas	0813-1965-00037	Saracaran																																															
04	Rene Antonio Ilovarez	0813-1995-00328	El Llano																																															
05	Nelson de Jesús Amador	0813-1995-00240	Los Encinos																																															
06	Santos Medardo Rodas Cruz	0813-1993-00154	Ciénega																																															
07	José Geovany González Hernández	0813-1997-00108	El Circulo																																															
08	Santos Adán García	0813-1997-00013	Guerisne																																															
09	José Geovanny González Hernández	0813-1997-00108	Guerisne																																															
10	Jose Antonio Sierra	0813-1992-00015	Guayabal																																															
11	Jose Geovany Alonzo Vasquez		Aragua																																															
01	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>SOLICITUDES:</b> Solicitud presentada por el Señor <b>José Wenceslao González Martínez</b>, hondureño, mayor de edad, casado, con # de Identidad 0813-1958-00034. solicito a la Corporación Municipal me conceda Reconsideración del pago de un dominio pleno ubicado en el lugar llamado El Sursular, El Llano de Juan García Aldea de Guerisne, con un área de 24,612.39 mts. equivalente a 35,300.49 vr2. Igual a 2.46 HAS. Igual a 3.53 MZA. Teniendo que cancelar a la tesorería municipal la cantidad de Lps. 73,837.17, según el plan de arbitrios vigente según categoría N° 06, el cual esta insertado en el libro de actas 92 de fecha 01v de diciembre 2021, acta 19 , folio 230, numeral 27 inciso e)</li> </ul>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda Denegar la</b> solicitud antes presentada ya que los valores son los correctos. -</p>																																																





02	Solicitud presentada por los Señores <b>Carlos Orlando García Rodas, Guilberto Rodas González y Wilson Geovany Rodas González,</b>	Esta solicitud está en suspenso la tienen que pasar después. - -
03	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud presentada por los <b>Señores Santos Inés González # 0813-1998-00230 y Kelin Mariela Cruz</b> , con número de identidad # 0813-1998-00135, solicito me concedan poder legalizar un lote de terreno para construir nuestra casa de habitación , teniendo en cuenta que somos personas de escasos recursos económicos y somos beneficiados con el mejoramiento de viviendas y es un requisito tener nuestros documentos en regla.-</li> </ul>	<b>El Alcalde Municipal Nombra la comisión a los señores regidores 1ero. y 3ero. para inspección. -</b>
04	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud presentada por el <b>Señor Héctor Armando Rivas</b> actuando en mi condición de representante Legal Núcleo Logística S.A. de C.V. Comparezco ante ustedes para solicitarles muy respetuosamente a la Corporación del Municipio de San Juan de Ojojona se le asigne una clave catastral de un bien inmueble ubicado en el sector conocido como la Montañita y que pertenece a Núcleo Logística S.A. de C.V. - lo adquirió mediante compraventa al Banco Banpais, propiedad que mide aproximadamente 59,534.03 varas cuadradas .- y que sus colindancias son las siguientes: Al Norte: con propiedad de Rafael Silva Martínez Al Sur: con propiedad de José Flores Zelaya Sierra y calle de propiedad desde la carretera principal; Al Este: colinda con propiedad del Señor José Flores Zelaya y al Oeste: colinda con propiedad del Señor Francisco Rodríguez Vados, según el plano de levantamiento catastral elaborado el 27 de febrero del año 2019. Consta de un plano, escritura de compraventa, documentación de Representaciones legal de la empresa</li> </ul>	<b>La corporación Municipal</b> Acuerda Denegar la solicitud por lo cual se deniega en virtud que los planos que presentan no son por parte de la Municipalidad y nunca se han abocado a la Municipalidad a solicitar la medición de la propiedad y ya que están en litigio con esta propiedad que sean los tribunales que estipulen quien realmente es el dueño.-
05	Se interpone recurso de reposición de resolución emitida por la Honorable Corporación Municipal de San Juan de Ojojona, que se decrete la Nulidad Absoluta y la Invalidez de un acto administrativo que otorga el Dominio pleno a mi Poderdante. - Se acompañan documentos. Honorable Corporación Municipal de San Juan de Ojojona. Departamento de Francisco Morazán. Noé Nazareth Burgos Herrera, mayor de edad, hondureño, casado, abogado, Inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, con el número de colegiación 5286, en tránsito por este municipio con domicilio laboral en barrio La Granja, edificio Nazar, cubículo 8 de la Ciudad de Comayagüela M.D.C. y con número de teléfono celular 98-32-5083 para efectos de ser notificado y actuando en mi condición de Apoderado Legal de Juan Carlos García Andino, mayor	<b>La Corporación Municipal Acuerda</b> que en la próxima sesión de Corporación Municipal Ordinaria, se brindara una resolución en vista que la comisión de Regidores realizara las investigaciones requeridas, para sí poder brindar una resolución definitiva por la Corporación Municipal. -



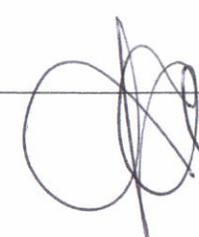


de edad, hondureño, soltero, comerciante con tarjeta de identidad N° 0813-1970-00083, condición que acredito mediante carta Poder debidamente autenticada por el Notario Laureano Carbajal con el debido respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal de San Juan de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán, con el fin de solicitar Interponer recurso de reposición de Resolución Administrativa de fecha 15 de octubre del 2021 de acta N° 26 punto 1-26, según la certificación Integra Emitida y Notificada por la Secretaria Municipal del Municipio de San Juan de Ojojona, departamento de Francisco Morazán en fecha 15 de diciembre de 2021.- así mismo se decrete la nulidad absoluta y la Invalidez de un acto administrativo que otorga. El Dominio Pleno sobre una propiedad de Ajena pertenencia y se otorgue Dominio Pleno a mi poderdante del Inmueble ubicado en el lugar conocido como el Alto en la Aldea de San Isidro de Guerisne de esta comprensión Municipal, solicitud que efectuó bajo los hechos y consideraciones siguientes: Hechos: **1)** Que en el libro de actas y Acuerdos Municipales que corresponde al N° 92 del año 2021, Folios 174,175,176 y 177, Numeral 26, acta número 15 punto 1-26 de sesión ordinaria celebrada en fecha 15 de octubre de 2021, en su parte resolutive, la Honorable Corporación Municipal resuelve que se sigan los lineamientos emitidos por el Juzgado de Paz. **2)** Es de hacer mencionar el contenido del párrafo primero del artículo 35 de la Ley de Procedimientos Administrativos que establece: Anulables los actos que incurran en cualquier infracción del ordenamiento Jurídico, incluso el exceso y la desviación de poder.- **3)** Que esta Corporación Municipal deviene en la obligación la investigación y solicitar al Instituto de la Propiedad la situación catastral del Dominio Pleno que se otorgara, según el libro de actas y Acuerdos Municipales que corresponde al año N° 89 al año 2017 al 2019, Folio numero 36 inciso a) se encuentra Acta N° 06 de sesión ordinaria celebrada el día viernes 15 de marzo del año 2019 y en 1-36 inciso a) Informe presentado por los regidores 2do. Juan Pablo Martínez Aguilar y 7mo. Nelson Israel Flores Varela quienes informan que se constituyeron el 26 de febrero de 2019, al lugar denominado el Alto de Guerisne, zona rural de este Municipio en atención a la solicitud de Dominio Pleno presentada por las Señoras Sadia Mayela Varela Cadenas y Nora Cadenas como tutora de Milgian Eloísa Varela Cadenas donde se le otorga dominio pleno en una de sesenta y tres mil sesenta y ocho punto veintiocho metros cuadrados (63,078.82 M2)equivalente a noventa mil cuatrocientos setenta punto cuarenta y seis varas cuadradas ( 90,470.46 V2) Igual a nueve punto cero cinco manzanas (9.05 MZA). Mismo que no se encuentra inscrito en el instituto de la propiedad en virtud de que dicha solicitud de dominio pleno





presentada a esta Corporación Municipal nunca se presentó sentencia firme, declaratoria de Herederos, requisito este que no cumplieron los solicitantes por lo cual se ha infringido el contenido del artículo 35 de la Ley de procedimientos Administrativos.- **4)** Que habiéndonos personado al Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán a fin de que se nos extienda constancia de no estar inscrito se nos manifestó que será la Corporación Municipal la que deba solicitar dicha constancia.- **5)** En ese sentido no le queda más a esta Honorable Corporación Municipal reparar la resolución Impugna y Resolver conforme a derecho y de consideración a los considerados siguientes: Considerados : **1)** En fecha once (11) de enero del año dos mil cinco (2005) mi representado el señor Juan Carlos García Andino, adquirió un lote de terreno por medio de un contrato privado de compra venta de un lote de terreno, otorgado por el Señor José Reynaldo Hernández Martínez, por un precio de cincuenta mil lempiras exactos Lps. 50,000.00) fecha desde la cual ha estado en posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida. - **2)** Que fecha diez (10) de julio del año dos mil veintiunos (2021) se formalizo el contrato privado de compra venta mediante documento privado debidamente autenticado por el Notario Laureano Carbajal Rivas; que dicho lote está ubicado en el lugar conocido como El Alto, en la Aldea de San Isidro de Guerisne de esta comprensión Municipal la cual posee las colindancias siguientes: **Al Norte:** colinda con propiedad del Señor José Reynaldo Hernández Martínez; **Al Sur:** Colinda con propiedad de José Isaac Martínez y Héctor Zelaya; **Al Este:** colinda con propiedad de Toribio Hernández; **Al Oeste:** Colinda con Callejón de entrada, teniendo una extensión superficial de una (1) manzana poco más o menos. **3)** Que dicho lote de terreno se desprende de uno de mayor tamaño mediante documento privado de herencia de fecha veintiséis (26) de agosto del año mil novecientos noventa y ocho (1998), según lo manifiesta el Señor José Reynaldo Hernández Martínez de sus difuntos Padres Juan de Los Santos Hernández y María de Los Santos Martínez quien se ha comprometido a la evicción y Saneamiento conforme a derecho. **4)** Que según libro de actas y acuerdos Municipales que corresponda al N° 92 del año 2021, folio 149-150, numeral 35 se encuentra el preámbulo y punto de acta N° 14 de fecha 17 de septiembre del 2021. La Corporación Acordó que no se pueda otorgar Dominio Pleno sobre otro Dominio Pleno a mi representado el Señor Juan Carlos García Andino. **5)** Que según el libro de actas y Acuerdos Municipales que corresponde que corresponde al N° 89 del año 2017, AL 2019, Folio número 36 Inciso **a)** se encuentra Acta N° 06 de sesión ordinaria celebrada el día viernes 15 de marzo del año 2019 y en 1-36 Inciso a) Informe presentado por los Regidores 2do. Juan Pablo Martínez





Aguilar y 7mo. Nelson Israel Flores Varela quienes informan que se constituyeron el 26 de febrero de 2019, al lugar denominado El Alto de Guerisne, zona rural de este Municipio en atención a la solicitud de dominio pleno, presentada por los Señoras Sadia Mayela Varela Cadenas y Nora Cadenas como tutora de Milgian Eloísa Varela Cadenas, donde se otorga dominio pleno, en una área de sesenta y tres mil sesenta y ocho punto veintiocho metros cuadrados (63,078.28 M2) equivalente a noventa mil cuatrocientos setenta punto cuarenta y seis varas (90,470.46 v2) igual a nueve punto cero cinco manzanas .- **6)** Nótese como fueron sorprendidas los señores regidores que fueron encomendados a realizar tal medición: **a)** Se acompañan a tal solicitud con un documento privado lleno de vicios de nulidad, en virtud de que el vendedor José Reynaldo Hernández Martínez, vendió dichas fracciones del terreno primero al Señor Héctor Zelaya; después al Señor Juan Carlos García Andino, posteriormente al Señor Atilio Varela. **b)** Las canciones mencionadas no son las mismas que el Señor José Reynaldo Hernández Martínez dio en venta. **c)** Las colindancias y especialmente con el Señor José Reynaldo Hernández Colindres no existe. **d)** Que la señora Nora Cadenas parta un documento privado de compra venta de fecha siete de enero del dos mil, según el Señor José Reynaldo Hernández Martínez le da en venta al Señor Atilio Varela la totalidad de la propiedad incluyendo donde el mismo vendedor tiene su casa y propiedad a lo cual los regidores incluyeron en la medición que realmente. **e)** Que dicho documento carece de auténtica alguna ya que por Notario o por el Juez de Paz; como notario por Ministro de Ley, si aparece la firma de testigos incluyendo lo del Señor Juan Carlos García Andino, quien ha manifestado con su firma para lo cual se iniciaran las diligencias para mantener la responsabilidad penal, de quien allá falsificado la firma en que Juan Carlos García Andino, suscribe contrato privado en compra venta cuatro días después de este documento, cuando el Señor José Reynaldo Hernández Martínez sería ilógico que sirviera de testigo de la venta total de dicho terreno cuatro días antes le compraría una fracción de terreno al vendedor.- **7)** Por todos estos vicios de nulidad en ese dominio pleno otorgado a la Señora Sadia Máyela Varela Cadenas y Nora Cadenas como tutora de Milgian Eloísa Varela Cadenas, es que se solicita la Nulidad absoluta y la invalidez de un acto administrativo que otorga el dominio pleno de una propiedad de ajena pertenencia.- **8)** Que en ningún momento se ha presentado ante esta honorable Corporación Municipal sentencia definitiva de Declaratoria de Herederos Fundamentos Legales: Fundamento la presente solicitud en el artículo 80 de la constitución de la Republica de Honduras: 1, 34, 35, 48, 54, 55, 57, 58, 60, 61, 62 y 137 de la ley de procedimientos administrativos; Artículo 25 y 70





	<p>de la Ley de Municipalidades . Decreto Legislativo N° 127-2000 y demás aplicables. Petición: A la Honorable Corporación Municipal de San Juan de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán, respetuosamente: Pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan en copias fotostáticas declarar con lugar El Recurso de Reposición presentado en tiempo y forma por todos los hechos y considerandos, y se decrete nulidad absoluta y la Invalidez de un acto Administrativo que otorga el Dominio Pleno sobre una propiedad de Ajena pertenencia y en definitiva otorgar Dominio Pleno a mi Poderdante, en lo demás resolver conforme a derecho concediendo a mi Representado el Dominio Pleno del lote antes descrito</p>																			
<p>06</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud presentada por la <b>Señora Ana Mercedes Cruz Ramos</b>, , por medio de la presente les solicito me apoyen con ayuda económica volada en 9,375.00 lempiras para la compra de un clavo para fractura en el Fémur y que no cuento con los recursos económicos suficientes para adquirirlos.-</li> </ul>	<p><b>La Corporación Municipal</b> Acuerda Aprobar una ayuda económica a la Señora Ana Mercedes Cruz Ramos por una cantidad de Lps. 5,000.00 se le brindara una vez brinde la transferencia el Gobierno Central.</p>																		
<p>07</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud presentada por el <b>Señor Pablo Pio Silva Mairena</b>, Con # de Identidad 0813-1957-00102 por medio de la presente les solicito me apoyen con ayuda económica para cubrir gastos de fractura en la pierna, ocasionado por un accidente para lo cual no tengo recursos para cubrir los gastos que incurre, ya que además de ser de una persona de la tercera edad, soy diabético y todo eso me complica mi estado de salud;</li> </ul>	<p><b>La Corporación Municipal</b> Acuerda Aprobar una ayuda económica de Lps. 5,000.00 al Señor Pablo Pio Silva Mairena se le brindara una vez brinde la transferencia el Gobierno Central.</p>																		
<p>08</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud presentada por <b>Señor Ricardo Ismael Montecinos González</b>, Con # de Identidad 0801-1975-20300 por medio de la presente tiene como finalidad solicitar una ayuda médica para realizar comprad e medicamentos y realizarme unos exámenes ya que me encuentro mal de salud.-</li> </ul>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda Aprobar</b> una ayuda económica de Lps. 1,500.00 al Señor Ricardo Ismael Montecinos González se le brindara una vez brinde la transferencia el Gobierno Central.-</p>																		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud presentada por la Junta de Agua de la Aldea de Aragua Centro, Ojojona F.M. el motivo de la presente es para solicitarle la inscripción de la Junta Directiva de Agua Potable de Aragua Centro, la cual está formada de la siguiente manera:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="311 1144 1515 1377"> <tr> <td>Presidente</td> <td>Jorge Antonio Sierra Hernández</td> <td>0813-1989-00110</td> </tr> <tr> <td>Vice Presidente</td> <td>Héctor Orlando Aguilar Sierra</td> <td>0813-1987-00065</td> </tr> <tr> <td>Secretaria</td> <td>Lina Raquel Ramos Castillo</td> <td>0813-199-00054</td> </tr> <tr> <td>Tesorero</td> <td>Lourdes Elena Sierra Martínez</td> <td>0813-1980-00221</td> </tr> <tr> <td>Fiscal</td> <td>Merlín Cristina Cerrato Reconco</td> <td>0801-2022-04966</td> </tr> <tr> <td>Vocal 1</td> <td>Wendy Gisela Sierra González</td> <td>0813-1996-00043</td> </tr> </table>	Presidente	Jorge Antonio Sierra Hernández	0813-1989-00110	Vice Presidente	Héctor Orlando Aguilar Sierra	0813-1987-00065	Secretaria	Lina Raquel Ramos Castillo	0813-199-00054	Tesorero	Lourdes Elena Sierra Martínez	0813-1980-00221	Fiscal	Merlín Cristina Cerrato Reconco	0801-2022-04966	Vocal 1	Wendy Gisela Sierra González	0813-1996-00043	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda Aprobar</b> que la Junta Administradora de Agua de la aldea de Aragua centro Ojojona se inscriba en el libro de actas de Acuerdos Municipales.-</p>
Presidente	Jorge Antonio Sierra Hernández	0813-1989-00110																		
Vice Presidente	Héctor Orlando Aguilar Sierra	0813-1987-00065																		
Secretaria	Lina Raquel Ramos Castillo	0813-199-00054																		
Tesorero	Lourdes Elena Sierra Martínez	0813-1980-00221																		
Fiscal	Merlín Cristina Cerrato Reconco	0801-2022-04966																		
Vocal 1	Wendy Gisela Sierra González	0813-1996-00043																		





	Vocal 2	Maritza de Jesús Silva Vásquez	0813-1972-00018	
10	•	Solicitud Presentada por la Señora <b>Katty Pamela Lagos Herrera</b> ; solito la Enmienda del Dominio Pleno del lugar donde está ubicado mi terreno y apellido que se detalla, ya que no está correcto, lugar de ubicación correcto es custerique, Apellido correcto es Lagos Herrera		<b>La Corporación Municipal Acuerda</b> Aprobar la Enmienda antes mencionada.-
11	•	Solicitud presentada por <b>el Señor José Alberto González Medina</b> , mayor de edad, casado, portador de la tarjeta de identidad # 0813-1978-00209, solicito a ala Honorable Corporación Municipal me conceda cambio de nombre en Dominio pleno de mi propiedad ubicada en el barrio Custerique del término Municipal la cual la adquirí por documento de compra venta a la Sra. Ana María Ramona Martínez (Q.D.D.G.)		<b>El Alcalde Municipal</b> nombra la comisión a los Señores Regidores 4to. 8vo. Para inspección.-
12	•	Solicitud presentada por <b>el Señor Eduardo José Ramos González</b> , mayor de edad, casado, portador de la tarjeta de identidad # 0813-1992-00069, solicito a ala Honorable Corporación Municipal me conceda denuncia sobre propiedad ubicada en el barrio Custerique del término Municipal, para construir mi casa de habitación.-		<b>El Alcalde Municipal</b> nombra la comisión a los Señores Regidores 2do. 8vo. Para inspección.-
13	•	Solicitud presentada por <b>el Señor Darwin Josué Flores Macoto</b> mayor de edad, casado, portador de la tarjeta de identidad # 0813-2000-00368, solicito a ala Honorable Corporación Municipal me conceda dominio sobre propiedad ubicada en el barrio Custerique del término Municipal, para construir mi casa de habitación.-		<b>El Alcalde Municipal</b> nombra la comisión a los Señores Regidores 4to. y 1ero. Para inspección.-
14	•	Solicitud presentada por <b>el Señor Josué Israel Sierra Rodríguez</b> mayor de edad, portador de la tarjeta de identidad # 0813-2000-00276, solicito a ala Honorable Corporación Municipal me conceda dominio sobre propiedad ubicada en el barrio Custerique del término Municipal, para construir mi casa de habitación.-		<b>El Alcalde Municipal</b> nombra la comisión a los Señores Regidores 4to. y 1ero. Para inspección.-






15	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud presentada por <b>el Señor Acxel Armando Valenzuela Silva</b> mayor de edad, , portador de la tarjeta de identidad # 0813-2001-00038, solicito a ala Honorable Corporación Municipal me conceda dominio sobre propiedad ubicada en el barrio Custerique del término Municipal, para construir mi casa de habitación.-</li> </ul>	<b>El Alcalde Municipal</b> nombra la comisión a los Señores Regidores 2do. y 7mo. Para inspección. -
16	Solicitud presentada por <b>el Señor Mike Antony Aguilar Osorto</b> , mayor de edad, , portador de la tarjeta de identidad # 0813-1998-00088, solicito a ala Honorable Corporación Municipal me conceda dominio sobre propiedad ubicada en el barrio Custerique del término Municipal, para construir mi casa de habitación	<b>El Alcalde Municipal</b> nombra la comisión a los Señores Regidores 2do. y 7mo. Para inspección. -
17	Solicitud presentada por <b>el Señor Mike Antony Aguilar Osorto</b> , mayor de edad, , portador de la tarjeta de identidad # 0813-1998-00088, solicito a ala Honorable Corporación Municipal me conceda dominio sobre propiedad ubicada en el barrio Custerique del término Municipal, para construir mi casa de habitación	<b>El Alcalde Municipal</b> nombra la comisión a los Señores Regidores 2do. y 7mo. Para inspección. -
18	Solicitud presentada por <b>la Señora Milagro Yamileth Mejía Martínez</b> , mayor de edad, portadora de la tarjeta de identidad # 0601-1975-01931, solicito a ala Honorable Corporación Municipal me conceda dominio sobre propiedad ubicada en el barrio Custerique del término Municipal, para construir mi casa de habitación	<b>El Alcalde Municipal</b> nombra la comisión a los Señores Regidores 2do. y 7mo. Para inspección. -
19	Solicitud presentada por <b>el Señor Juan José Rodríguez Medina</b> , mayor de edad, , portador de la tarjeta de identidad # 0813-1992-00343, solicito a ala Honorable Corporación Municipal me conceda dominio sobre propiedad ubicada en el barrio Custerique del término Municipal, para construir mi casa de habitación	<b>El Alcalde Municipal</b> nombra la comisión a los Señores Regidores 2do. y 7mo. Para inspección. -
20	Solicitud presentada por <b>el Señor Juan Gabriel Martínez Aguilar</b> , mayor de edad, , portador de la tarjeta de identidad # 0813-1996-00277, solicito a ala Honorable Corporación Municipal me conceda dominio sobre propiedad ubicada en el barrio Custerique del término Municipal, para construir mi casa de habitación	<b>El Alcalde Municipal</b> nombra la comisión a los Señores Regidores 2do. y 7mo. Para inspección
21	Solicitud presentada por <b>la Señora Iris Yaleny Aguilar</b> , mayor de edad, portadora de la tarjeta de identidad # 0813-1977-00232, solicito a ala Honorable Corporación Municipal me conceda dominio sobre propiedad ubicada en el barrio Custerique del término Municipal, para construir mi casa de habitación.	<b>El Alcalde Municipal</b> nombra la comisión a los Señores Regidores 3ero. y 8vo. Para inspección
22	Solicitud presentada por <b>el Señor Ricardo Adoná Montecinos García</b> , mayor de edad, portador de la tarjeta de identidad # 0813-2002-00156, solicito a ala Honorable Corporación	<b>El Alcalde Municipal</b> nombra la comisión a los Señores Regidores 3ero. y 8vo. Para inspección.-





	Municipal me conceda dominio sobre propiedad ubicada en el barrio Custerique del término Municipal, para construir mi casa de habitación.	
23	Solicitud presentada por <b>la Señora Darlyn Waleska Ortiz Espinal</b> , mayor de edad, portadora de la tarjeta de identidad # 0813-2002-00152, solicito a ala Honorable Corporación Municipal me conceda dominio sobre propiedad ubicada en el barrio Custerique del término Municipal, para construir mi casa de habitación.	<b>El Alcalde Municipal</b> nombra la comisión a los Señores Regidores 3ero. y 8vo. Para inspección
24	Nota presentada por <b>la Sra. Sonia María Valenzuela Silva</b> representante del Señor Juan Carlos Silva Suarez y Regidora 4ta. Municipal de esta Corporación Municipal, por medio de la presente remito a ustedes la copia de la documentación del proceso para la compra venta de un terreno en en el casco urbano barrio la fuente de este término municipal a la organización Indígena Lenca del Municipio de Ojojona, representado por la Señora Rosario García Presidenta de la ONILH, mi representado Juan Carlos Silva Suarez no ha hecho entrega de traspaso del terreno del Dominio Pleno por motivos que los señores Lencas no han hecho efectivo el ultimo desembolso que asciende a Lps. 80,000.00, estando en espera de la cancelación en su totalidad para extenderle los documentos legales .-	<b>La Corporación Municipal</b> toma a bien lo expuesto por la Señora Sonia María Valenzuela
25	Informe presentado por el Director Municipal de Justicia de actividades realizadas en los meses siguientes: Octubre: <b>1)</b> El 11 de octubre se fue arreglar las calles de agua Dulce con los municipales. <b>2)</b> El día 14 de octubre se fue arreglar el barrio cruz de los milagros. <b>3)</b> El 16 de octubre se fue a supervisar el campo de futbool de Ojojona. <b>4)</b> El 17 de octubre se inspecciono una propiedad a Surcos de Caña en el lugar denominado las olominas que estaban cercando una propiedad libre. <b>RESOLUCION:</b> Llegando al acuerdo que se iba a medir la propiedad para verificar si la propiedad era de ellos . <b>5)</b> El 20 de octubre se arregló calles en el mirador con los municipales. <b>6)</b> El 21 de octubre se inspecciono un callejón en el barrio el Junquillo. <b>RESOLUCION:</b> La Señora que vino a denunciar no volvió. <b>7)</b> El 22 se fue a supervisar y a poner personal municipal arreglar la calle del Calvario, <b>8)</b> El 25 se fue a inspeccionar a la propiedad de los Zelaya hacia el camino quebrada onda ya que estaban cortando árboles. <b>RESOLUCION:</b> El Señor no se presentó, pero al final no siguen cortando árboles. -	<b>La Corporación Municipal</b> toma a bien los informes presentados correspondientes a los meses de octubre y noviembre 2021. Sobre las actividades realizadas por el Director Municipal de Justicia Mario Reyes.



**NOVIEMBRE:** El 01 de noviembre se fue a inspeccionar el Llano de Juan Garcia donde Rafael Antonio Rodas. **RESOLUCION:** Llegando a la conclusión acordaron repartirse la propiedad.

2) El 04 de noviembre se fue deslindar donde Antonio Ramón y Marvin Alexis en el lugar denominado El Aguacatal Los Orconcitos. **RESOLUCION:** Llegando a un acuerdo que el Sr. Antonio Ramón le hará su pasada y el Sr. Marvin Alexis le entregaran sus documentos.

3) El 05 de noviembre se fue a comisión donde el Señor Elías Hernández en el lugar denominado Surcos de Caña las olominas . Resolución: Al final no se ha llegado a un acuerdo porque no se ha ido a medir.

4) El 15 de noviembre se inspecciono una propiedad que estaban cortando madera en el lugar denominado el tronconal. **RESOLUCION:** Llegando a un acuerdo que ya no seguirán cortando madera.

5) El 22 de noviembre se fue a inspeccionar el barrio Españita donde el Manuel Laínez ya le afecta en su casa las aguas negras. **RESOLUCION:** Llegando a un acuerdo.

6) con los vecinos que harán un zanjos para que pase la tubería.-

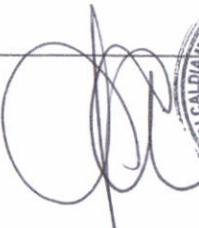
6) El 26 de noviembre se fue a inspeccionar donde la señora Adonis Aguilar en el lugar denominado el junquillo a revisar un callejón donde la alcaldía se lo había dado. **RESOLUCION:** Llegando a un acuerdo donde el director lo cito y quedo en un punto de acta donde la señora Dolores Aguilar le ayudara hacer las gradas a la Señora Ena Flores .-

26 Informes presentados por el Señor Mario Reyes Director Municipal de Justicia correspondiente al mes de Octubre y Noviembre informes financieros:

- **OCTUBRE:** en donde se detallan los vistos buenos, boletas para destazo, licencias y multas. vaquilla=4, vaca=11, vaquilla= 4, ternero= 6, torito=1, toros=5, torete=2, total=28.

Boletas para destazo en el área rural	Lps. 3,746.76
Boletas para destazo en el área urbana	1,850.00
Vistos Buenos de cartas de venta	1,850.00
Buhoneros	8,600.00
Permiso para forjar fierro	250.00

**La Corporación Municipal Acuerda toma a bien** el informe presentado por la Dirección Municipal de justicia correspondiente al mes de octubre 2021.




Alquiler de carpa grande	17,007.00	
Total	76,012.81	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nota Aclaratoria:</b> En el mes de octubre se refleja un incremento, un total de Ingreso por un valor Lps. 76,012.81, ya que fue incluido el convenio de pago municipal de pabellón por un valor de Lps. 52,207.86, el cual no se incluye en los meses siguientes ya que asolo en el mes de septiembre se percibio dicho pago.</li> </ul>		
<p><b>NOVIEMBRE:</b> En donde se detallan los vistos buenos, boletas para destazo, licencias y multas. vaquilla=13, vaca=19, vaquilla= 4, ternero= 2, torito=1, toros=7, torete=2,total=42.</p>		
Boletas para destazo en el área rural	Lps. 2,497.84	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda tomar a bien</b> el informe financiero presentado por la Dirección Municipal de justicia correspondiente al mes de noviembre 2021.</p>
Boletas para destazo en el área urbana	1,873.38	
Vistos Buenos de cartas de venta	2,700.00	
Buhoneros	4,450.00	
Permiso para forjar fierro	150.00	
total	Lps. 11,671.22	
<p><b>Nota Aclaratoria:</b> En el mes de noviembre se refleja una disminución en el ingreso con respecto al mes anterior ya hubo disminución en el pago de buhoneros ya que manifiestan que hay bajas ventas por lo tanto no vienen todos los fines de semana , debido al reclamo que habían muchos vendedores en el área; dejaron de vender por lo tanto bajo el pago de buhoneros.</p>		
27	<p>Informe presentado por los señores Regidores Municipales <b>2do. Juan Pablo Martinez Aguilar y 6to. José Alberto González Medina</b> quienes informan que se constituyeron el día 21 de diciembre 2021 al lugar denominado barrio Carrizal ,zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de dominio útil solicitada por el Señor <b>Marvin Josue Diaz Perez</b> con # 0813-1987-00047. mayor de edad, con domicilio y residencia actual: barrio El Carrizal, procedimos a la verificación de los límites y colindancias concesión de terreno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 03/01/2022. Con un área de 343.55 Mts. Equivalente a 492.74 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps.</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Concesión de terreno a favor del Señor Marvin Josue Diaz Perez.</p>





	<p>492.74. según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 01. <b>Observación:</b> Terreno apto para casa de habitación. Después del informe favorable de la comisión.-</p> <p><b>b)</b> También informan que se constituyeron el día 26 de diciembre 2021 al lugar denominado La montaña , aldea de Guerisne zona rural de este Municipio en atención a la solicitud de Dominio Util solicitada por los Señores <b>Francisco Ramón Aguilar Archaga y Yennifer Francelia Zelaya Estrada</b> con Identidades # 0813-1983-00189 y 0813-1986-00016. mayores de edad, con domicilio y residencia actual: Barrio El Llano límites y colindancias dominio pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 03/01/2022. Con un área de 18,380.00 Mts. Equivalente a 26,263.41 v2. Igual a 1.73 HAS Total 2.3 MZA. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 8,809.20. según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 01. <b>Observación:</b> El total dominio útil 26,263.41 v2, de los cuales cuenta con un área certificada en Dominio Util desde el año 2003 de 17,491., dominios útiles que se concedieron en 2 fracciones , por lo que cobrara dominio útil, de un área de 8,809.20 v2. Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Util a favor de los Señores Francisco Ramón Aguilar Archaga y Yennifer Francelia Zelaya Estrada. -</p>
<p>28</p>	<p><b>ASUNTOS VARIOS:</b> Intervención del señor regidor 3ero. Mario Guillermo Sierra Medina, decirles con esta situación que se esta viviendo con lo de la pandemia y con esta nueva variante Omicron. Ya esta surgiendo muchos contagios de nuevo y tengo entendido se están confundiendo con la Influenza, con muchos virus , mi propuesta es que se reapertura el Triaje del municipio es una necesidad.; Una vez discutido dicha propuesta.</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda Aprobar</b> por Unanimidad de votos La Reapertura del Triaje del municipio, ya que es una emergencia de salud.-</p>
<p>29</p>	<p>Intervención del Regidor 8vo. Omar Alfredo Ramos Gonzalez decirles que va hacer la festividad del Mártir San Sebastián y ver si se va hacer la feria o no, o solo se realizara lo religioso una vez discutido este tema.</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda Aprobar</b> por unanimidad de votos se realice la feria el cual se debe realizar las cotizaciones de conjuntos y polvora, para la animación de los mismos. <b>La Corporación Municipal Acuerda se le envié la invitación a la Corporación Municipal de Lepaterique para la festividad del Martir San Sebastián.</b></p>
<p>30</p>	<p>Intervención del Señor Alcalde Municipal <b>a)</b> quiero decirles que me abordo un contribuyente si se le puede ayudar con una solicitud de concesión de terreno que esta y si de le da tramite. Solicitud presentada el <b>Señor Santos Rodolfo Hernández</b>, mayor de edad, , portador de la tarjeta</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> que no se pagara ningún gasto que con lleve estos dos proyectos ya que la Municipalidad no los está desarrollando.-</p>





	<p>de identidad # 0813-1969-00054, solicito a ala Honorable Corporación Municipal me conceda dominio sobre propiedad ubicada en el barrio Yucanteca del término Municipal, para construir mi casa de habitación, ya que soy de escasos recursos económicos.- Expresa el Alcalde que se vaya a ver si se puede o no luego pasan el informe se nombre la comisión a los señores regidores 8vo. Y 3ero. para inspección.</p>	
31	<p><b>Acuerdo de la Segunda Etapa del Periodo de Transición y traspaso del Gobierno Municipal. La Corporación Municipal de San Juan de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán realiza el siguiente Acuerdo:</b></p> <p><b>CONSIDERANDO:</b> Que mediante elecciones realizadas el 28 de noviembre del presente año 2021, se eligieron nuevas autoridades representativas del Gobierno municipal, quienes serán las responsables de dirigir la próxima administración municipal. <b>CONSIDERANDO:</b> Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia y de participación ciudadana que contempla la gestión municipal, particularmente durante el período de transición y traspaso de gobiernos municipales. <b>CONSIDERANDO:</b> Que es fundamental que la Corporación Municipal en funciones, brinde todas las facilidades y conocimientos específicos sobre la situación de la municipalidad, a las nuevas autoridades municipales. <b>CONSIDERANDO:</b> Que es necesario que el traspaso de mando de las autoridades municipales sea un proceso y un acto formal y ordenado, de forma que garantice la estabilidad en la municipalidad, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben y satisfacción a los que entregan, pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afianza la autonomía del municipio. <b>POR TANTO,</b> en uso de las facultades de que está investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente. <b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Declarar al período comprendido entre el día posterior a las elecciones generales al 25 de enero del</p>	





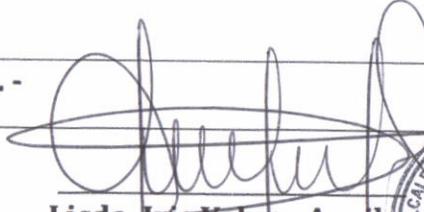
2022, como período de traspaso de mando a nuevas autoridades municipales. **SEGUNDO:** Instruir al alcalde municipal para conformar una comisión conjunta de transición y traspaso, integrada con autoridades y personal de esta municipalidad, representantes debidamente acreditados por el alcalde electo, representantes de la comisión ciudadana de transparencia. **TERCERO:** Instruir al auditor municipal para que, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias, a las autoridades entrantes, a fin de asegurar la veracidad de la misma y refrendar con su firma la información de carácter presupuestario y contable. **CUARTO:** Instruir al alcalde municipal para que coordine la verificación física de los bienes Municipales, con la participación del alcalde electo, representantes de la comisión ciudadana de transparencia y el comisionado municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta levantada por la secretaría municipal. **QUINTO:** Hacer del conocimiento público el presente acuerdo municipal a los interesados y a las dependencias de esta municipalidad para su conocimiento y aplicación. **comuníquese. La comisión Conjunta quedo integrada por:**

- Lariza Alejandra Valladares, Tesorería.
- José Abelardo Martínez, Unidad Técnica Municipal.
- Jackelyn Bonilla, Auditoria. (Incapacidad por Maternidad)
- Ricardo Ismael Montecinos González, Jefe de Catastro.
- Iris Yaleny Aguilar, Secretaria Municipal.
- Nohelia Medina, RRHH.
- Darwin Hernández, Oficina Forestal Municipal. (Incapacidad)
- Mercy Gissela Aguilar, Contabilidad.
- Odin Espinoza, Administración Tributaria.





	<ul style="list-style-type: none"><li>• Carlos Antonio Garay, Presupuesto.</li><li>• José Alberto Gonzales, Regidor Sexto (Supliendo como veedor al Auditor).</li><li>• Cristian Napoleón Aguilar Nieto.</li><li>• Vicente Antonio Silva.</li><li>• José Octavio Láinez García, Regidor Electo.</li><li>• José María Alonzo Medina.</li><li>• Mario Guillermo Sierra, Regidor Tercero.</li><li>• Oscar Daniel Nieto.</li></ul> <p>Nelson Israel Flores, Regidor Séptimo</p>	
32	Sin más que tratar se cierra la sesión a las 11:40 pm. -	

  
**Licda. Iris Yaleny Aguilar**  
**Secretaria Municipal.**





**ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA DEL 17 ENERO AÑO 2022**

N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SOLICITUDES:</b> Solicitud presentada por la <b>Señora María Guadalupe Iscano Reyes</b>, hondureña, mayor de edad, casado, con # de Identidad 0813-1992-00125. solicito a la Corporación Municipal el reembolso de la cantidad de Lps. 300.00 # de recibo 138333 el día 20 de octubre del año 2021, ya cancelo el derecho a certificación pensando que había procedido el trámite de concesión de terreno en el lugar denominado el tronconal.</li> </ul>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda Aprobar</b> se le haga la devolución de los Lps. 300.00 a la Sra. María Guadalupe Iscano Reyes.-</p>
02	<p>Yo Juan pablo Cerrato con numero de identidad 0611-1955-00210 en representación del Señor Concepción de Jesús Núñez Sandoval portador de la tarjeta de identidad 1807-1954-01171, con carta a poder. La Honorable Corporación Municipal a mi representado le otorgó un Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el lugar denominado El Portillo, aldea el Circulo. Plasmado en el libro de actas y acuerdos municipales número 88, sesión ordinaria de fecha 05 de julio 2017, acta 12, folio 11, numeral 23. Con un área de 247,324.23 m2, equivalente 354,726.51 vr2, 35.47 mza. 24.73 hectáreas. Valorado por la cantidad de lps 316,330.65. en relación a lo antes mencionado se solicita lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.) En este Dominio Pleno se realiza el cobro de toda la propiedad el cual ya existe Dominio Pleno dentro del polígono de 3 manzanas o mas según escritura pública, el cual esta anexa en la solicitud presentada de Dominio Pleno, por lo que se solicita corrección de medidas y valores a cobrar.</li> <li>2.) Una vez se corrija el cobro de acuerdo a medidas del Dominio pleno otorgado por la Corporación solicito que al valor de dicho pago le sea aplicado la cantidad de Lps 172,500.00 que tengo por cobrar a esta municipalidad por concepto de la construcción del proyecto número OAAN-002/2017 de electrificación de la comunidad Ceniceras de la aldea de Surcos de Caña que corresponde al 50% de valor total de dicho contrato. Comprometiéndome a cancelar la diferencia que corresponda.</li> </ol> <p>Sin otro particular, más agradeciendo de antemano su valiosa atención y a la espera de una respuesta positiva.</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> se verifique el dominio pleno sobre el cobro que menciona en el inciso de esta solicitud, hacer las correcciones pertinentes y brindar subsanado por los señores 3ero. y Alcalde Municipal en su entonces ellos realizaron esta comisión y entregar informe.-</p> <p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> que en relación a la petición pertinente del inciso 2) sea aplicado el valor de 172,500 lempiras que se le adeuda al Señor Concepción de Jesús Núñez Sandoval , una vez realizando esto la municipalidad salda su deuda con el Sr. Juan Pablo Cerrato en concepto de la construcción del proyecto numero OAAN-007/2017 de electrificación de la comunidad de ceniceras aldea de surcos de caña por el de Lps. 172,500.00</p>





<p>03</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud presentada por el patronato del Barrio el matazano Sr. Jorge Genaro Martínez Ordoñez presidente del patronato, solicito que nos ayuden a presupuestar el centro comunal del barrio el matazano ya que nosotros no tenemos un local para hacer para hacer sesiones en nuestro barrio, nosotros tenemos la estructura del diseño como va hacer nuestro edificio y el terreno. .-</li> </ul>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda Aprobar</b> que este proyecto solicitado por el patronato del barrio Matazano, el centro comunal sea incorporado en la ampliación del presupuesto del año 2022.-</p>						
<p>04</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud presentada por el P.M. Mario Francisco Cruz Presidente de ACEHNSAO actuando en mi condición de representante Legal Núcleo Logística S.A. de C.V. Comparezco ante Señores miembros de la Corporación Municipal de San Juan de Ojojona reciban un cordial y afectuoso saludo por medio de la presente les comunicamos que hemos elegido la Nueva Junta Directiva de nuestra Asociación del periodo 2022-2023 quedando de la siguiente:                  Mario Francisco Cruz ===== Presidente                  Oscar David Sierra ===== Vicepresidente                  Carlos Efrain Martinez ===== Secretario                  Mario Gonzalez ===== Pro secretario                  Claudia Padgett Silva ===== Tesorera                  Jose Gustavo Suazo Flores ===== Fiscal                  Joel Zelaya ===== Vocal I                  Omar Antonio Aguilar ===== Vocal II                  Oliver Gerardo García ===== Vocal III                  Al mismo tiempo solicitamos a ustedes de una manera muy respetuosa que nos reconozcan como tal y que nos incorporen en acta de reunión y así quedar legalmente inscrita en los libro de nuestro municipio.-</li> </ul>	<p><b>La corporación Municipal Acuerda</b> tomar a bien la nueva Junta Directiva de la Asociación ACEHNSAO del periodo 2022-2023 y acuerdan sean inscritos en el libro de actas y Acuerdos municipales de la Corporación Municipal. -</p>						
<p>05</p>	<p>Informes El Suscrito Reyes Director Municipal de Justicia Mario Alberto Reyes presenta el siguiente informe correspondiente al mes de diciembre del año 2021 .</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>DICIEMBRE</b> en donde se detallan los vistos buenos, boletas para destazo, licencias y multas. vaquilla=13 vaca=19, vaquilla= 4, ternero= 2, torito=1, toros=7, torete=2,total=42</li> </ul> <table border="1" data-bbox="315 1291 1499 1408"> <tr> <td>Boletas para destazo en el área rural</td> <td>Lps. 2,497.84</td> </tr> <tr> <td>Boletas para destazo en el área urbana</td> <td>1,873.36</td> </tr> <tr> <td>Vistos Buenos de cartas de venta</td> <td>2,050.00</td> </tr> </table>	Boletas para destazo en el área rural	Lps. 2,497.84	Boletas para destazo en el área urbana	1,873.36	Vistos Buenos de cartas de venta	2,050.00	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda Aprobar</b> el informe correspondiente al mes de diciembre 2021. Presentado por el Director Municipal de Justicia</p>
Boletas para destazo en el área rural	Lps. 2,497.84							
Boletas para destazo en el área urbana	1,873.36							
Vistos Buenos de cartas de venta	2,050.00							





	<table border="1"> <tr> <td>Buhoneros</td> <td>4,800.00</td> </tr> <tr> <td>Permiso para forjar fierro</td> <td>250.00</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>11,231.22</b></td> </tr> </table>	Buhoneros	4,800.00	Permiso para forjar fierro	250.00	<b>Total</b>	<b>11,231.22</b>		
Buhoneros	4,800.00								
Permiso para forjar fierro	250.00								
<b>Total</b>	<b>11,231.22</b>								
<p><b>06</b></p>	<p>Informe presentado por la Contadora Municipal Licda. Mercy Gissela Aguilar Montoya; señores miembros de la Honorable Corporación Municipal; la presente es para notificarles que la información financiera requerida al 31 de diciembre de 2021 y en base al oficio circular N - CGR-02-2022 que sera tomada el dia 18 de enero 2022, en forma digital según los lineamientos establecidos por ente regulador y cuya fecha para entregar es el dia 31 de enero 2022; ya que todas las instituciones y gobiernos locales deben presentar la información detallada a continuación: <b>1)</b> Estado de situación financiera comparativo 2021-2022. <b>2)</b> Estado de rendimiento financiero Comparativo 2021-2022. <b>3)</b> Estado de cambios en los activos financieros de patrimonio neto. <b>4)</b> Estado de flujo de efectivo-método indirecto. <b>5)</b> Estado comparativo de importes presupuestados y devengados de Ingresos. <b>6)</b> Estado comparativo de importes presentado y devengados de gastos. <b>7)</b> Es comparativo de los importes contables y presupuestados de Ingresos. <b>8)</b> Estado comparativo de los importes contables y presupuestario de gastos. <b>9)</b> Anexos respectivos. <b>10)</b> Ejecución presupuestaria. <b>11)</b> Políticas Contables.-</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda tomar a bien el informe el informe presentado por la contadora Municipal Licda. Mercy Gissela Aguilar Montoya.-</b></p>							
<p><b>07</b></p>	<p>Informe presentado por los señores Regidores Municipales <b>4to. Sonia María Valenzuela Silva</b> y <b>1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto</b> quienes informan que se constituyeron el día 12 de enero 2021 al lugar denominado barrio custerique , zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de dominio útil solicitada por el Señor <b>Eduardo José Ramos González</b> con # 0813-1992- 00069. mayor de edad, con domicilio y residencia actual: barrio poza del banco, procedimos a la verificación de los límites y colindancias concesión de terreno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 522.34 Mts. Equivalente a 749.17 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 749.17. según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 01.</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Útil a favor del Señor Eduardo José Ramos González. -</b></p>							





	<p><b>Observación:</b> Terreno apto para casa de habitación. Después del informe favorable de la comisión.</p> <p><b>b)</b> También informan que se constituyeron el día 12 de enero 2021 al lugar denominado barrio custerique, zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de dominio útil solicitada por el Señor <b>Darwin Josué Flores Macoto</b> con # 0813-2000- 00368. mayor de edad, con domicilio y residencia actual: Aldea de Surcos de Caña, procedimos a la verificación de los límites y colindancias concesión de terreno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 574.79 Mts. Equivalente a 824.32 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 824.32. según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 01. <b>Observación:</b> Terreno apto para casa de habitación. Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Útil a favor del Señor <b>Darwin Josué Flores Macoto.-</b></p>
<p>08</p>	<p>Informe presentado por los señores Regidores Municipales <b>2do. Juan Pablo Martínez Aguilar y 4to. Sonia Maria Valenzuela Silva</b> quienes informan que se constituyeron el día 12 de enero 2021 al lugar denominado barrio custerique, zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de dominio útil solicitada por el Señor <b>Josué Israel Sierra Rodríguez</b> con # 0813-2000-00276. mayor de edad, con domicilio y residencia actual: barrio El Calvario, procedimos a la verificación de los límites y colindancias concesión de terreno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 624.46 Mts. Equivalente a 895.66 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 895.66 según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 01. <b>Observación:</b> Terreno apto para casa de habitación. Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Útil a favor del Señor <b>Josué Israel Sierra Rodríguez</b></p>
<p>09</p>	<p>Informe presentado por los señores Regidores Municipales <b>2do. Juan Pablo Martínez Aguilar y 7mo. Nelson Israel Flores Varela</b> quienes informan que se constituyeron el día 12 de enero 2021 al lugar denominado barrio Custerique, zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de dominio útil solicitada por el Señor <b>Acxel Armando Valenzuela Silva</b> con # 0813-2001-00038. mayor de edad, con domicilio y residencia actual: barrio El llano, procedimos a la verificación de los límites y colindancias concesión de terreno se solicita, siendo sus medidas y</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Útil a favor del Señor <b>Acxel Armando Valenzuela Silva.-</b></p>



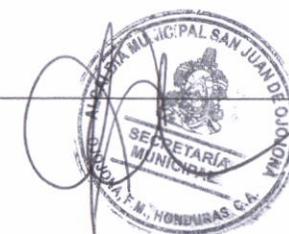


	colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 604.27 Mts. Equivalente a 866.68 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 866. según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 03. <b>Observación:</b> Terreno con bosque mixto y cerco de alambre de púas. Después del informe favorable de la comisión.	
10	Informe presentado por los señores Regidores Municipales <b>1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto</b> <b>2do. Juan Pablo Martínez Aguilar</b> y quienes informan que se constituyeron el día 12 de enero 2021 al lugar denominado barrio Custerique, zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de dominio útil solicitada por el Señor <b>Juan José Rodríguez Medina</b> con # 0813-1992-00342. mayor de edad, con domicilio y residencia actual: barrio El llano, procedimos a la verificación de los límites y colindancias concesión de terreno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 593.50 Mts. Equivalente a 851.23 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 851.23 . según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 01. <b>Observación:</b> Terreno apto para casa de habitacion. Después del informe favorable de la comisión.	<b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Útil a favor del Señor <b>Juan José Rodríguez Medina.</b>
11	Informe presentado por los señores Regidores Municipales <b>3ero. Mario Guillermo Sierra Medina</b> y <b>6to. Jose Alberto González Medina</b> quienes informan que se constituyeron el día 12 de enero 2021 al lugar denominado barrio Custerique, zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de dominio útil solicitada por el Señor <b>Juan Gabriel Martínez Aguilar</b> con # 0813-1996-00277. mayor de edad, con domicilio y residencia actual: El Aguacatal, procedimos a la verificación de los límites y colindancias concesión de terreno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 593.50 Mts. Equivalente a 796.76 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 796.76 . según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 01. <b>Observación:</b> Terreno apto para casa de habitacion. Después del informe favorable de la comisión.	<b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Útil a favor del Señor <b>Juan Gabriel Martínez Aguilar.</b>
12	Informe presentado por los señores Regidores Municipales <b>6to. José Alberto González Medina</b> y <b>8vo. Omar Alfredo Ramos González</b> quienes informan que se constituyeron el día 12 de enero 2021 al lugar denominado barrio Custerique, zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de dominio útil solicitada por el Señor <b>Mike Antony Aguilar Osorto</b> con # 0813-1998-00088, mayor de edad, con domicilio y residencia actual: El Aguacatal, procedimos a la verificación de los límites y colindancias concesión de terreno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 574.91Mts.	<b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Útil a favor del Señor <b>Mike Antony Aguilar Osorto .</b>





	<p>Equivalente a 824.56 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 796.76. según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 03. <b>Observación:</b> Terreno apto para casa de habitación. Después del informe favorable de la comisión</p>	
<p><b>13</b></p>	<p>Informe presentado por los señores Regidores Municipales <b>1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto y 6to. José Alberto González Medina y 8vo. Omar Alfredo Ramos González</b> quienes informan que se constituyeron el día 13 de enero 2021 al lugar denominado barrio custerique, zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de dominio útil solicitada por la joven <b>Darlyn Waleska Ortiz Espinal.-</b> con # 0813-2002-00152, mayor de edad, con domicilio y residencia actual: procedimos a la verificación de los límites y colindancias concesión de terreno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 624.97 Mts. Equivalente a 896.31v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 896.38, según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 01. <b>Observación:</b> Terreno apto para casa de habitación. Después del informe favorable de la comisión</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Útil a favor de la Señora <b>Darlyn Waleska Ortiz Espinal.-</b></p>
<p><b>14</b></p>	<p>Informe presentado por los señores Regidores Municipales <b>1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto y 8vo. Omar Alfredo Ramos González</b> quienes informan que se constituyeron el día 13 de enero 2021 al lugar denominado barrio Yucanteca, zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de dominio útil solicitada por el Señor <b>Ricardo Adonái Montecinos García</b> con # 0813-2002-00156, mayor de edad, con domicilio y residencia actual: procedimos a la verificación de los límites y colindancias concesión de terreno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 624.98 Mts. Equivalente a 896.38 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 896.37, según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 01. <b>Observación:</b> Terreno apto para casa de habitación. Después del informe favorable de la comisión</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Útil a favor del Señor <b>Ricardo Adonái Montecinos García.</b></p>
<p><b>15</b></p>	<p>Informe presentado por los señores Regidores Municipales <b>7mo. Nelson Israel Flores Varela y 8vo. Omar Alfredo Ramos González</b> quienes informan que se constituyeron el día 12 de enero 2021 al lugar denominado barrio custerique, zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de dominio útil solicitada por la Señora <b>Iris Yaleny Aguilar</b> con # 0813-1977-00232, mayor de edad, con domicilio y residencia actual: El Centro procedimos a la verificación de los límites y colindancias dominio util se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 622.03 Mts. Equivalente a 892.15 v2.</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Útil a favor de la Señora <b>Iris Yaleny Aguilar.</b></p>





	<p>Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 892.15, según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 01. <b>Observación:</b> Terreno apto para casa de habitación. Después del informe favorable de la comisión</p>	
<p>16</p>	<p>Informe presentado por los señores Regidores Municipales <b>2do. Juan Pablo Martínez Aguilar y 3ero. Mario Guillermo Sierra Medina</b> quienes informan que se constituyeron el día 13 de enero 2021 al lugar denominado barrio custerique, zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de dominio útil solicitada por la Señora <b>Milagro Yamileth Mejía Martínez</b> con # 0813-1975-01931, mayor de edad, con domicilio y residencia actual: Barrio El Mirador. procedimos a la verificación de los límites y colindancias concesión de terreno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 624.06 Mts. Equivalente a 895.06 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 895.06, según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 01. <b>Observación:</b> Terreno apto para casa de habitación. Después del informe favorable de la comisión</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Útil a favor de la Señora <b>Milagro Yamileth Mejía Martínez.-</b></p>
<p>17</p>	<p><b>A)</b> Informe presentado por los señores Regidores Municipales <b>2do. Juan Pablo Martínez Aguilar y 3ero. Mario Guillermo Sierra Medina</b> quienes informan que se constituyeron el día 14 de enero 2022 al lugar denominado barrio custerique, zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de concesión de terreno solicitada por los Señores <b>Santos Ines Gonzalez Osorto y Kelin Mariela Cruz</b> con # 0815-1998-00230 y 0813-1997-00135, mayores de edad, con domicilio y residencia actual: Barrio Custerique. procedimos a la verificación de los límites y colindancias concesión de terreno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 624.06 Mts. Equivalente a 895.06 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 895.06, según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 01. <b>Observación:</b> Terreno apto para casa de habitación. Después del informe favorable de la comisión.</p> <p><b>b)</b> informan que se constituyeron el día 05 de enero 2022 al lugar denominado barrio Cementerio zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de dominio pleno solicitada por la Señora <b>Melba Yolanda Elvir Pavon</b> con # 0815-1998-00230, mayores de edad, con domicilio y residencia actual: Barrio Custerique. procedimos a la verificación de los límites y</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Concesión de terreno a favor de los Señores <b>Santos Ines González Osorto y Kelin Mariela Cruz.-</b></p> <p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Pleno a favor del Señor <b>Melba Yolanda Elvir Pavon .-</b></p>



	<p>colindancias concesión de terreno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 731.31 Mts. Equivalente a 1,048.89 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 7,313.10, según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 03. <b>Observación:</b> Terreno apto para casa de habitación. Después del informe favorable de la comisión.</p> <p>c) informan que se constituyeron el día 14 de enero 2021 al lugar denominado Surcos de Caña zona rural de este Municipio en atención a la solicitud de dominio pleno solicitada por la Señora <b>Ana Rosa Elvir Salgado</b> con # 0801-1958-04429, mayores de edad, con domicilio y residencia actual: Barrio la peza. procedimos a la verificación de los límites y colindancias concesión de terreno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 731.31 Mts. Equivalente a 1,048.89 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 7,313.10, según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 03. <b>Observación:</b> Terreno apto para casa de habitación. Después del informe favorable de la comisión</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Pleno a favor de la Señora <b>Ana Rosa Elvir Salgado.-</b></p>
<p>18</p>	<p>Informe presentado por los señores Regidores Municipales <b>3ero. Mario Guillermo Sierra Medina y 8vo. Omar Alfredo Ramos González</b> quienes informan que se constituyeron el día 05 de enero 2022 al lugar denominado barrio yucanteca, zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de concesión de terreno solicitada por la Señora <b>Claudia Rosario Cruz Gonzalez</b> con # 0813-1994-00150 mayores de edad, con domicilio y residencia actual: Barrio Custerique. procedimos a la verificación de los límites y colindancias dominio pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 662.91Mts. Equivalente a 950.78 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 3,314.55, según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 05. <b>Observación:</b> Terreno con casa de habitación , con cerco de piedra y alambre de puas. Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Pleno a favor de la Señora <b>Claudia Rosario Cruz Gonzalez.</b></p>
<p>19</p>	<p>Informe presentado por los señores Regidores Municipales <b>4to. Sonia Maria Valenzuela Silva y 6to. Jose Alberto González Medina</b> quienes informan que se constituyeron el día 05 de enero 2022 al lugar denominado barrio agua dulce, zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de dominio pleno, solicitada por el Señor <b>Ricardo Adolfo España Maldonado</b> con #</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Pleno a favor del Señor <b>Ricardo Adolfo España Maldonado.</b></p>





	<p>0822-2000-00152 mayores de edad, con domicilio y residencia actual: Santa Ana F.M.. procedimos a la verificación de los límites y colindancias dominio pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 336.84Mts. Equivalente a 483.12 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 1,684.20, según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 04. <b>Observación:</b> Terreno con casa de habitación , con cerco de piedra y alambre de puas. Después del informe favorable de la comisión.</p>	
<p>20</p>	<p>Informe presentado por los señores Regidores Municipales <b>4to. Sonia Maria Valenzuela Silva y 8vo. Omar Alfredo Ramos González</b> quienes informan que se constituyeron el día 13 de enero 2022 al lugar denominado barrio custerique, zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de dominio pleno, solicitada por el Señor <b>Jose Alberto Gonzalez Medina</b> con # 0813-1978-00209 mayores de edad, con domicilio y residencia actual: Barrio El mirador.. procedimos a la verificación de los límites y colindancias dominio pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 336.84Mts. Equivalente a 483.12 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 1,684.20, según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 04. <b>Observación:</b> Terreno con casa de habitación , con cerco de piedra y alambre de puas. Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Pleno a favor del Señor <b>José Alberto González Medina.</b></p>
<p>21</p>	<p>Informe presentado por los señores Regidores Municipales <b>2do. Juan Pablo Martínez Aguilar y 8vo. Omar Alfredo Ramos González</b> quienes informan que se constituyeron el día 13 de enero 2022 al lugar denominado barrio custerique, zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de dominio útil, solicitada por la <b>Señora Delia Patricia Sierra Aguilar</b> con # 0813-1978-00177 mayores de edad, con domicilio y residencia actual: Barrio El Calvario.. procedimos a la verificación de los límites y colindancias dominio pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 624.41Mts. Equivalente a 895.56 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 895.56, según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 01. <b>Observación:</b> Terreno apto para casa de habitacion. Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Util a favor de la Señora <b>Delia Patricia Sierra Aguilar.-</b></p>

ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE OJOJONA  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 OJOJONA, F.M., HONDURAS C.A.



**b)** informan que se constituyeron el día 27 de julio 2022 al lugar denominado barrio el carrizal, Aldea El Aguacatal, zona rural de este Municipio en atención a la solicitud de dominio pleno solicitada por los **Señores Gloria Vargas Rubio y Enemecio Dario Escobar Vargas** con # 1709-1983-01526- 1701-1986-04579 mayores de edad, con domicilio y residencia actual: Barrio El Carrizal.. procedimos a la verificación de los límites y colindancias dominio pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 23,414.06 Mts. Equivalente a 33,581.22 v2. igual 2.34 HAS. Igual a 3.36 MZA .Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 46,828.12,, según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 01. **Observación:** Terreno apto para casa de habitacion. Después del informe favorable de la comisión

**c)** informan que se constituyeron el día 27 de julio 2022 al lugar denominado barrio el carrizal, Aldea El Aguacatal, zona rural de este Municipio en atención a la solicitud de dominio pleno solicitada por los **Señores Gloria Vargas Rubio y Enemecio Dario Escobar Vargas** con # 1709-1956-00097- 1701-1986-04579 mayores de edad, con domicilio y residencia actual: Barrio El Carrizal.. procedimos a la verificación de los límites y colindancias dominio pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 101,944.27 Mts. Equivalente a 146,214.28v2. igual 10.19 HAS. Igual a 3.36 MZA . Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 203,888.54, según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 07. **Observación:** Terreno apto para agricultura. Después del informe favorable de la comisión

**d)** informan que se constituyeron el día 27 de julio 2022 al lugar denominado barrio el carrizal, Aldea El Aguacatal, zona rural de este Municipio en atención a la solicitud de dominio pleno solicitada por los **Señores Gloria Vargas Rubio y Enemecio Dario Escobar Vargas** con # 1709-1956-00097- 1701-1986-04579 mayores de edad, con domicilio y residencia actual: Barrio El Carrizal.. procedimos a la verificación de los límites y colindancias dominio pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 33,514.99 Mts. Equivalente a 76,759.00v2. igual 5.35 HAS. Igual a 7.67 MZA . Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 107,628.98, según el plan de arbitrios

**La Corporación Municipal Acuerda** conceder Dominio Pleno a favor de los Señores **Gloria Vargas Rubio y Enemecio Dario Escobar Vargas.-**

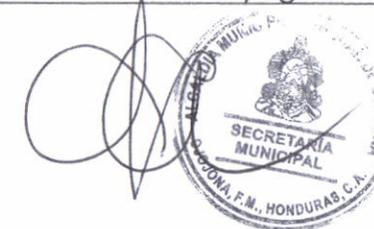
**La Corporación Municipal Acuerda** conceder Dominio Pleno a favor de los Señores **Gloria Vargas Rubio y Enemecio Dario Escobar Vargas.-**

**La Corporación Municipal Acuerda** conceder Dominio Pleno a favor de los Señores **Gloria Vargas Rubio y Enemecio Darío Escobar Vargas. -**





	<p>vigente y según categoría Renglón N° 07. <b>Observación:</b> Terreno apto para agricultura. Después del informe favorable de la comisión</p>	
<p>22</p>	<p>Informe presentado por los señores Regidores Municipales <b>4to. Sonia María Valenzuela Silva y 5to. Brenda Nohemy Rodríguez Medina</b> quienes informan que se constituyeron el día 29 de diciembre 2021 al lugar denominado Aldea El Circulo, zona rural de este Municipio en atención a la solicitud de dominio pleno solicitada por la <b>Señora Blanca Margarita Reyes Garcia</b> con # 0405-1951-00094 mayores de edad, con domicilio y residencia actual: Aldea el circulo.. procedimos a la verificación de los límites y colindancias dominio pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 6,391.67Mts. Equivalente a 9,167.30 v2. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 12,783.34, según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 07. <b>Observación:</b> Terreno con casa de habitación. Después del informe favorable de la comisión</p> <p><b>b)</b> informan que se constituyeron el día 29 de diciembre 2021 al lugar denominado Aldea El Circulo, zona rural de este Municipio en atención a la solicitud de dominio pleno solicitada por la <b>Señora Blanca Margarita Reyes Garcia</b> con # 0405-1951-00094 mayores de edad, con domicilio y residencia actual: Aldea el circulo.. procedimos a la verificación de los límites y colindancias dominio pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 27,262.41Mts. Equivalente a 39,101.30 v2. IGUAL 2.73 HAS TOTAL 3.91 MZA. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 54,524.82, según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 07. <b>Observación:</b> Terreno con casa de habitación. Después del informe favorable de la comisión</p> <p><b>C)</b> informan que se constituyeron el día 29 de diciembre 2021 al lugar denominado Aldea El Circulo, zona rural de este Municipio en atención a la solicitud de dominio pleno solicitada por la <b>Señora Maria De La Luz Mairena</b> con # 0813-1986-00314 mayores de edad, con domicilio y residencia actual: Aldea el circulo.. procedimos a la verificación de los límites y colindancias dominio pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 791.79 Mts. Equivalente a 1,135.63 v2. Teniendo que</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Pleno a favor de la Señora <b>Blanca Margarita Reyes García.</b> -</p> <p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Pleno a favor de la Señora <b>Blanca Margarita Reyes García.</b> -</p> <p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Pleno a favor de la Señora <b>Maria De La Luz Mairena;</b>                  Cuyas porciones de tierra de los numerales 23 inciso c y numeral inciso b, c, d, se desmembran del título privado Saracaran /Aguacatal de Ojojona F.M. del año</p>





	<p>cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 1,583.58, según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 07. <b>Observación:</b> Terreno con casa de habitación. Después del informe favorable de la comisión</p>	<p>1908, inscrito según número 125 del tomo IV, Folios 136 al 145 del Registro de la propiedad de Francisco Morazán; como antecedente y reinscrito bajo el N° 207 Y Folios 130,131 y 132 del Tomo 18 del Registro Inmueble a favor de la Municipalidad de Ojojona.-</p> <p>Cuyas porciones de tierra de los numerales 24,25,26 y 38 se desembran del título indios San Juan de Ojojona F.M. Inscrito bajo el numero24, Tomo 197 del Registro de la propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas y Reinscrita bajo el numeral 67, Tomo 3424 del Registro de la propiedad Hipoteca y Anotaciones Preventivas. -</p>
<p>23</p>		<p><b>La Corporación Municipal Acuerda por Unanimidad de votos</b> que de acuerdo a la revisión de la petición del Señor Juan Pablo Cerrato Representante del Señor Concepción de Jesús Núñez Sandoval sobre el Dominio Pleno de propiedad ubicada en el lugar denominado El Portillo Aldea El Suyate a favor de su Representado ; Dicha revisión fue realizada por los Señores Regidor Zero. Mario Guillermo Sierra Medina el Sr. José Armando García Andino Alcalde Municipal informando que se brindara un nuevo informe de medidas en Dominio Pleno porque si existen 5 manzanas que ya están en Dominio Pleno por lo tanto los valores fueron incorporaron y las medidas y colindancias cambian.- <b>Por lo tanto La Corporación Municipal Acuerda Anular</b> el Dominio Pleno de la propiedad que está ubicado en el lugar denominado El portillo, Aldea del Circulo a favor del Señor Concepción de Jesús Núñez Sandoval portador de la tarjeta de identidad # 1807-</p>





		1954-01171, plasmado en el libro de actas y Acuerdos municipales , Numero 88, Sesión ordinaria de fecha 05 de julio 2017, acta 12, Folio 11, numeral 23. Por ,lo que deberán presentar informe correcto.-
24	Un informe presentado por los Señores Regidor 3ero. Mario Guillermo Sierra Medina el Sr. José Armando García Andino Alcalde Municipal quienes informan que se constituyeron el día 14 de enero 2022, al lugar denominado El portillo, Aldea del Circulo zona rural del municipio a solicitud de Dominio Pleno solicitada por el Señor Concepción de Jesús Núñez Sandoval portador de la tarjeta de identidad # 1807-1954-01171, estado civil; casado , mayor de edad,, con domicilio ty con residencia actual : Tegucigalpa. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias área cuyo Dominio Pleno dominio pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. ver en el leitz # Anexo # de la sesión 17/01/2022. Con un área de 210,890.96 Mts. Equivalente a 302,471.34 v2. Igual a 21.09 HAS, TOTAL 30.25 MZA. Teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps. 269,777.34, según el plan de arbitrios vigente y según categoría Renglón N° 07. <b>Observación:</b> se cobrara el 10% según el articulo 70 de la ley de municipalidad terreno con cerco de alambre con árboles plagados. Después del informe favorable de la Corporación Municipal .-	<b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder Dominio Pleno a favor del Concepción de Jesús Núñez Sandoval Cuyas porciones se desembran del título indios San Juan de Ojojona F.M. Inscrito bajo el numero 24, Tomo 197 del Registro de la propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas y Reinscrita bajo el numeral 67, Tomo 3424 del Registro de la propiedad Hipoteca y Anotaciones Preventivas
25	<b>ASUNTOS VARIOS :</b> Intervención del señor Jose Armando García Andino Alcalde Municipal solo decir que ya estamos a poco tiempo del traspaso de mando y tenemos que dejar todo del dia por lo que hay que girar situaciones de la Tesorería Municipal para que entregue al dia un informe financiero de Ingresos y Egresos.-	<b>La Corporación Municipal Acuerda</b> se le envié una nota a la Tesorería Municipal solicitando un informe financiero de Ingresos y Egresos.-
26	Intervención de la Regidora 4to. Sonia María Valenzuel a Silva decirles que hoy se presentaron las señoras Albertina Garcia y la Señora Zaskia Patricia Bermúdez inquilino de cubículos del pabellón 1 del barrio abajo ya se les dijo que se les denegó la solicitud de conciliación de deuda, pero ellas no entienden y han venido en una forma bien malcriada ofensiva y no han hecho ningún pago hasta la fecha tien 3 años de estar cerrados esos cubículos y no son de Ojojona ; una vez discutido este punto.-	<b>La Corporación Municipal Acuerda se emita la ordenanza “ Que las señoras Albertina Garcia y la Señora Zaskia Patricia Bermúdez deberán tener canceladas las deudas adquiridas por alquiler de cubículos pabellón 1 del barrio abajo a mas tardar el dia jueves 20 de enero 2021 de no hacerlo se procederá a su desalojo.</b> Esta Ordenanza la ejecuta el Señor Mario Reyes Director Municipal de Justicia se los haga llegar a la





		Señoras antes mencionadas para que le de cumplimiento a lo establecido .-																																																																																																			
27		<b>La Corporación Municipal Acuerda</b> se realice el pago del contrato para la conformación y Compactación de 5.5 kilómetros de calle con punto de inicio de la Aldea El Circulo del desvío conocido como la gallinera, hacia la Cofradía de Guerisne hasta Surcos de caña a la empresa consultorías y Construcción Cooperativas (S. D. R.L .DICCO . R. P. el cual se autoriza al Señor Alcalde Municipal José Armando García Andino para que pueda hacer el pago con los recursos de los fondos del proyecto A.E.P.A.S., las cuales serán reincorporados al proyecto de las transferencias pendientes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021.																																																																																																			
28	<p>Oficio N° 004-PRESU-MSO-2021. Asunto: Ampliación de presupuesto de saldos Iniciales 2022. Señores del Pleno de la Corporación Municipal. El motivo de la presente es para remitirles a ustedes la ampliación de presupuesto de Saldos Iniciales de los fondos solicitados del año 2021. Los cuales ascienden por la cantidad de Lps. 4,225,84, mismo en los cuales deben ser ampliados en el presupuesto para el ejercicio fiscal de 2022, conforme a la estructura siguiente-</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">INGRESO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <th>TIPO</th> <th>CLASE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>SUB-CONCEP</th> <th>AUXILIAR 1</th> <th>AUXILIAR 2</th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>,23</td> <td>,7</td> <td>,2</td> <td>,02</td> <td>,01</td> <td>,02</td> <td></td> <td>PROGRAMA FUERZA HONDURAS I</td> <td>1,381.30</td> </tr> <tr> <td>,23</td> <td>,7</td> <td>,2</td> <td>,02</td> <td>,01</td> <td>,03</td> <td></td> <td>PROGRAMA FUERZA HONDURAS II</td> <td>51,880.65</td> </tr> <tr> <td>,23</td> <td>,7</td> <td>,2</td> <td>,02</td> <td>,01</td> <td>,04</td> <td></td> <td>DONACION AEROWING (VIVERO MUNICIPAL)</td> <td>1,240.00</td> </tr> <tr> <td>,23</td> <td>,7</td> <td>,2</td> <td>,02</td> <td>,01</td> <td>,05</td> <td></td> <td>CONVENIO AEPAS-H /ALCALDIA DE OJOJONA</td> <td>1,991,554.39</td> </tr> <tr> <td>,23</td> <td>,7</td> <td>,2</td> <td>,02</td> <td>,01</td> <td>,06</td> <td></td> <td>APORTE CONSTRUCCION TANQUE BARRIO YUCANTECA</td> <td>147,866.04</td> </tr> <tr> <td>,23</td> <td>,7</td> <td>,2</td> <td>,02</td> <td>,01</td> <td>,07</td> <td></td> <td>NAVIDAD CATRACHA</td> <td>32.45</td> </tr> <tr> <td>,23</td> <td>,7</td> <td>,2</td> <td>,01</td> <td>,02</td> <td>,00</td> <td></td> <td>DCB-FONDOS PROPIOS MUNICIPALES</td> <td>426,000.05</td> </tr> <tr> <td>,23</td> <td>,7</td> <td>,2</td> <td>,02</td> <td>,01</td> <td>,01</td> <td></td> <td>DCB- TRANSFERENCIA PARA GOBIERNO LOCAL (INVERSION)</td> <td>2,105,739.96</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>4,725,694.84</td> </tr> </tbody> </table>	INGRESO							CONCEPTO	VALOR	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEP	AUXILIAR 1	AUXILIAR 2				,23	,7	,2	,02	,01	,02		PROGRAMA FUERZA HONDURAS I	1,381.30	,23	,7	,2	,02	,01	,03		PROGRAMA FUERZA HONDURAS II	51,880.65	,23	,7	,2	,02	,01	,04		DONACION AEROWING (VIVERO MUNICIPAL)	1,240.00	,23	,7	,2	,02	,01	,05		CONVENIO AEPAS-H /ALCALDIA DE OJOJONA	1,991,554.39	,23	,7	,2	,02	,01	,06		APORTE CONSTRUCCION TANQUE BARRIO YUCANTECA	147,866.04	,23	,7	,2	,02	,01	,07		NAVIDAD CATRACHA	32.45	,23	,7	,2	,01	,02	,00		DCB-FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	426,000.05	,23	,7	,2	,02	,01	,01		DCB- TRANSFERENCIA PARA GOBIERNO LOCAL (INVERSION)	2,105,739.96								TOTAL	4,725,694.84	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> por unanimidad de votos Aprobar la Ampliación de Presupuesto de Saldos Iniciales de los fondos sobrantes del año 2021. Los cuales ascienden por la cantidad de Lps. 4,725,694.84. .-</p>
INGRESO							CONCEPTO	VALOR																																																																																													
TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEP	AUXILIAR 1	AUXILIAR 2																																																																																																
,23	,7	,2	,02	,01	,02		PROGRAMA FUERZA HONDURAS I	1,381.30																																																																																													
,23	,7	,2	,02	,01	,03		PROGRAMA FUERZA HONDURAS II	51,880.65																																																																																													
,23	,7	,2	,02	,01	,04		DONACION AEROWING (VIVERO MUNICIPAL)	1,240.00																																																																																													
,23	,7	,2	,02	,01	,05		CONVENIO AEPAS-H /ALCALDIA DE OJOJONA	1,991,554.39																																																																																													
,23	,7	,2	,02	,01	,06		APORTE CONSTRUCCION TANQUE BARRIO YUCANTECA	147,866.04																																																																																													
,23	,7	,2	,02	,01	,07		NAVIDAD CATRACHA	32.45																																																																																													
,23	,7	,2	,01	,02	,00		DCB-FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	426,000.05																																																																																													
,23	,7	,2	,02	,01	,01		DCB- TRANSFERENCIA PARA GOBIERNO LOCAL (INVERSION)	2,105,739.96																																																																																													
							TOTAL	4,725,694.84																																																																																													



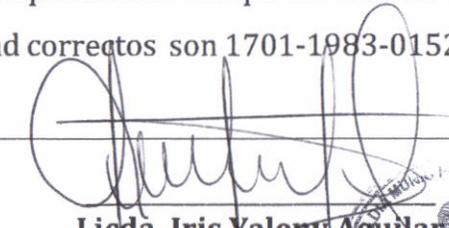

EGRESO

P	SP	PROY.	ACT.	OBRA	OBJ. GASTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	VALOR
,11	,01	,000	,004	,000	55110	11-011-05	FUERZA HONDURAS I (TRIAJE)	1,381.30
,12	,01	,000	,002	,000	54200	11-011-02	NAVIDAD CATRACHA	32.45
,13	,01	,003	,001	,000	23400	11-011-05	FUERZA HONDURAS II MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO	51,880.65
,13	,01	,000	,002	,000	54200	14-227-02	CONTROL DE PLAGA Y VIVERO MUNICIPAL CONTRA EL GORGOJO	1,240.00
,13	,01	,000	,003	,000	54200	11-011-07	CONVENIO INSTITUCIONL ICF- ALCALDIA MUNICIPAL PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO	1,991,554.39
,03	,00	,000	,001	,000	23200	15-013-01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	50,000.00
,03	,00	,000	,001	,000	35620	15-013-01	DIESEL	100,000.00
,03	,00	,000	,001	,000	29100	15-013-01	CEREMONIAL Y POTROCOLO	100,000.00
,11	,07	,002	,000	,001	47210	15-013-01	PROYECTO DE ELECTRICACION QUEBRADA HONDA	120,000.00
,11	,07	,003	,000	,001	47210	15-013-01	PROYECTO DE ELECTRICACION COROR	56,000.05
,03	,00	,000	,001	,000	23200	11-001-01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	120,000.00
,11	,01	,000	,001	,000	54110	11-001-01	ASISTENCIA SOCIAL EN SALUD A PERSONAS DE ESCASOS RECUSOS	120,000.00
,11	,01	,000	,001	,000	54110	11-001-01	ASISTENCIA SOCIAL EN BONOS A GREMIOS TERCERA EDAD	120,000.00
,11	,03	,004	,000	,001	47210	14-227-03	PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA CASCO URBANO	147866.04
,11	,05	,000	,001	,000	54200	11-001-01	ACTIVIDADES RECREATIVAS CON LA NIREZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	95,739.96
,11	,07	,003	,000	,001	47210	11-001-01	PROYECTO DE ELECTRIFICACION COROR	350,000.00
,11	,07	,002	,000	,001	47210	11-001-01	PROYECTO ELECTRIFICACION QUEBRADA HONDA	50,000.00
,11	,07	,004	,000	,001	47210	11-001-01	PROYECTO ELECTRIFICACION BARRIO CUSTERIQUE	100,000.00
,12	,01	,000	,001	,000	54200	11-001-01	PATROCINIO A LA CULTURA EN GENERAL Y FERIAS	150,000.00
,12	,04	,000	,003	,000	54200	11-001-01	AUXILIOS VARIOS EN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	150,000.00
,13	,03	,000	,001	,000	54200	11-001-01	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)	150,000.00
,14	,01	,002	,000	,001	47210	11-001-01	EMPEDRADOS DE CALLES DEL CASCO URBANO	150,000.00
,14	,01	,008	,001	,000	23400	11-001-01	MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL MUNICIPIO	100,000.00
,14	,01	,009	,000	,001	47210	11-001-01	PROYECTO CONCRETO HIDRAULICO BARRIO EL CENTRO, EL AGUACATA	100,000.00
,14	,01	,010	,000	,001	47210	11-001-01	PROYECTO CONCRETO HIDRAULICO BARRIO POZA DEL BANCO 1 ETAPA	150,000.00
,14	,02	,005	,000	,001	47110	11-001-01	PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL BARRIO MATAZANO	200,000
TOTAL								4,725,694.84

ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN DE OJOJONA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OJOJONA, P.M. HONDURAS, C.A.



<p>29</p>	<p>Informe presentado por los Señores Regidores, 2do. Juan Pablo Martínez Aguilar y 3ero. Mario Guillermo Sierra Medina quienes informan que se constituyeron el día 13 de enero del año 2022, al lugar denominado Barrio Yucanteca, zona urbana de este municipio en atención a solicitud de <b>CONCESION DE TERRENO</b> solicitado por el Señor <b>SANTOS RODOLFO HERNANDEZ</b>, Con Identidad N° 0813-1969-00054. Estado Civil: Soltero, mayor de edad, con domicilio y residencia actual: Barrio Yucanteca, procedimos a la verificación de los límites y colindancias área cuyo dominio útil se solicita, siendo sus medidas y colindancias: área cuya concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias, con un área de 421.20 mts. equivalente a 604.11 vrs.. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 604.11. según el plan de arbitrios. - <b>Observación:</b> terreno apto para casa de habitación . Después del informe favorable de la comisión.-</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder concesión de terreno a favor del señor <b>SANTOS RODOLFO HERNANDEZ.-</b></p>
<p>30</p>	<p>Sin más que tratar se cierra la sesión a las 11:40 pm. Enmienda al # 33 los kilómetros que se compactaron son 5.6 km. Y la Sra. Regidora Brenda Nohemy Rodríguez Medina no esta de acuerdo con la Autorización al Señor Alcalde para hacer uso de los fondos A.E.P.A.S..  <b>Enmienda:</b> al # 30 El Señor Alcalde Municipal Jose Armando García Andino aparece en el informe del Señor Concepción Jesús Núñez Sandoval, el solamente da fe ya que en el periodo 2014-2018, fungió como Regidor 1ero. y el firmo la comisión de Inspección de Campo del terreno en misión. Enmienda al # 27 Inciso a y b los números de identidad correctos son 1701-1983-01526 y 1701-1986-00579.-</p>	

  
**Licda. Iris Yaleny Aguilar**  
**Secretaria Municipal**  


**ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL SESION EXTRAORDINARIA DEL 24 ENERO AÑO 2022**

N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
01		<p>La Corporación Municipal Acordó realizar verificación del inventario de bienes Municipales, procediendo de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) verificación de inventario a cargo de los departamentos Administrativos.</li> <li>2) Verificación de inventario a cargo de Departamentos de contabilidad /tesorería.</li> <li>3) Verificación de inventario a cargo del departamento de tributaria.</li> <li>4) Verificación de Inventario a cargo del departamento de Infraestructura.</li> <li>5) Verificación de Inventario a cargo de la Secretaria Municipal.</li> </ol>
02	<p>Oficio N°.005-PRESU-MSO-2022. <b>ASUNTO:</b> Remisión de Rendición de Cuentas GL. en sus 14 formas de los primeros 25 días correspondientes al mes de enero del año 2022. En estado aprobado e informe trimestral de Avance Físico y Financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado. Señores del Pleno de Corporación Municipal . El motivo de la presente es para remitirles a ustedes para su respectiva aprobación por separado: <b>A)</b> Rendición de cuentas GL. en sus 14 formas de los primeros 25 días del mes de enero correspondiente al año 2022, en estado aprobado, con sus</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda Aprobar por unanimidad de votos la Rendición de cuentas</b> en sus 14 formas de los primeros 25 días correspondientes al mes de enero del año 2022. En estado aprobado e informe trimestral de Avance Físico y Financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado. Señores del Pleno de</p>





	<p>respectivos saldos. <b>a)</b> Saldo Inicial del periodo Lps. 4,725.694.84. <b>b)</b> Entradas de efectivo del periodo Lps. 957,364,63 disponible total Lps. 5,683.059.47. <b>c)</b> Pagos del periodo Lps. 3,149,928.47, d) Saldo al final del ejercicio Lps. 2,533,131.00. B) Informe Trimestral de avance físico y de proyectos y del gasto ejecutado de los primeros 25 días del mes de enero del 2022.-</p>	<p>Corporación Municipal. El motivo de la presente es para remitirles a ustedes para su respectiva aprobación por separado: <b>A)</b> Rendición de cuentas GL. en sus 14 formas de los primeros 25 días del mes de enero correspondiente al año 2022, en estado aprobado, con sus respectivos saldos. <b>a)</b> Saldo Inicial del periodo Lps. 4,725.694.84. <b>b)</b> Entradas de efectivo del periodo Lps. 957,364,63 disponible total Lps. 5,683.059.47. <b>c)</b> Pagos del periodo Lps. 3,149,928.47, d) Saldo al final del ejercicio Lps. 2,533,131.00.</p> <p><b>La Corporación Municipal Acuerda Aprobar por unanimidad de votos</b> Informe Trimestral de avance físico y de proyectos y del gasto ejecutado de los primeros 25 días del mes de enero del 2022.-</p>
<p><b>03</b></p>	<p>La Corporación Municipal hace saber que quedan pendientes <b>cuentas por cobrar</b> lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1)</b> Alquiler cajero banco Atlántida.</li> <li><b>2)</b> Alquiler e impuestos de los Pabellones artesanales y Mercado Municipal. -</li> <li><b>3)</b> Dominios Plenos, Dominios Utiles otorgados por la Corporacion Municipal.</li> <li><b>4)</b>Transferencias del Gobierno Central .</li> </ol> <p>Cuentas por Pagar lo siguiente:</p>	




	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Calles del Aguacatal</li> <li>2) Proyecto de electrificación del caserío coror Guerisne.</li> <li>3) Empedrado Cruz de los Milagros.</li> <li>4) Supervisión del proyecto calle poza del banco.}</li> <li>5) Consultoria Revision Junta de Agua.</li> <li>6) Supervision PDM.</li> <li>7) Feria San Sebastián</li> <li>8) Proyecto de Electrificación Cenicerias /Saracaran.</li> <li>9) Calles contrato con IPEC.</li> <li>10) Dietas a los Regidores Municipales Meses de Diciembre 2021 y Enero 2022.</li> </ol>																	
<p><b>04</b></p>	<p>Informe de Tesorería Municipal :</p> <p><b>Estabilización de saldos de enero 2022.</b></p> <table border="1" data-bbox="259 922 1457 1319"> <tr> <td>Saldo al 31-12-2021</td> <td>4,725-694.84</td> <td>21-408-111498-5 transferencia</td> <td>18,507.22</td> </tr> <tr> <td>Ingresos del Mes</td> <td></td> <td>21-408-111563-9 Ingresos corrientes</td> <td>8,537.10</td> </tr> <tr> <td>Ingresos propios</td> <td>999,030.39</td> <td>21-408-114802-2 Path</td> <td>1,990,639.17</td> </tr> <tr> <td>Transferencia</td> <td></td> <td>11-408-013392-0 cuenta de cheques</td> <td>28,404.08</td> </tr> </table>	Saldo al 31-12-2021	4,725-694.84	21-408-111498-5 transferencia	18,507.22	Ingresos del Mes		21-408-111563-9 Ingresos corrientes	8,537.10	Ingresos propios	999,030.39	21-408-114802-2 Path	1,990,639.17	Transferencia		11-408-013392-0 cuenta de cheques	28,404.08	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda Aprobar</b>                  Estabilización de saldos de enero 2022, Presentado por                  la Tesorería Municipal Larisa Alejandra Valladares                  Aguilar.-</p>
Saldo al 31-12-2021	4,725-694.84	21-408-111498-5 transferencia	18,507.22															
Ingresos del Mes		21-408-111563-9 Ingresos corrientes	8,537.10															
Ingresos propios	999,030.39	21-408-114802-2 Path	1,990,639.17															
Transferencia		11-408-013392-0 cuenta de cheques	28,404.08															




			Caja tesorería	487,043.43	
	Disponibilidad	5,724,725.23	Deposito no registrado en sistema	58,823.00	
	Egresos				
	Gastos del Mes	3,124,744.15			
	Nota debito	8,027.08			
	Banco cobro de más Ch#1005260				
	Saldo al 24/01/2022	2,591,954.00		2,591,954.00	
<b>05</b>	<b>Enmienda al # 7 , Inciso 8</b> proyectos ceniceras surcos de caña y cuentas por pagar a la ferretería Gabriela.				<b>La Corporación Municipal Acuerda Aprobar los gastos de toma de posesión de traspaso de mando del dia martes 25 de enero del 2022.</b>
<b>06</b>	<b>Enmienda al # 7</b> cuentas por pagar también falta Ataúdes y contrato de la conformación y Compactación de 5.6 kilómetros de la calle punto de inicio Aldea del Circulo del desvió conocido como la gallinera hacia la cofradía de Guerisne hasta surcos de caña a la Empresa consultoría y Construcción Cooperativas de S. de R.L. DICCORP.. -				

  
**Licda. Iris Yaleny Aguilar**  
**Secretaria Municipal**





**ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL ACTA ESPECIAL TOMA DE POSESION 2022-2026 DEL 25 ENERO AÑO 2022**

N°	PUNTOS DE AGENDA.				ACUERDO O RESOLUCION
01	<p>Palabras de Bienvenida por el Señor Alcalde Municipal José Armando García Andino, expresando las más cordial Bienvenida a la presente al igual a la Corporación Municipal saliente y a las nuevas autoridades Municipales; Insta a las nuevas autoridades municipales que prosigan al desarrollo de nuestro Municipio ya que las autoridades municipales salientes hemos realizado avances en este desarrollo; Gracias a Dios hemos llegado hasta aquí a pesar de limitación y de esta pandemia que estamos viviendo y agradeciendo a todas personas que apoyaron la gestión municipal en administrar los fondos municipales con mucha transparencia según queda evidencia en los archivos municipales, seguidamente brinda su informe de Gestión Municipal 2018-2022. Estabilización de saldos de enero 2022.</p>				
Saldo al 31-12-2021	4,725-694.84	21-408-111498-5 transferencia	18,507.22		
Ingresos del Mes		21-408-111563-9 Ingresos corrientes	8,537.10		
Ingresos propios	999,030.39	21-408-114802-2 Path	1,990,639.17		
Transferencia		11-408-013392-0 cuenta de cheques	28,404.08		
		Caja tesorería	487,043.43		
Disponibilidad	5,724,725.23	Deposito no registrado en sistema	58,823.00		



	Egresos				
	Gastos del Mes	3,124,744.15			
	Nota debito	8,027.08			
	Banco cobro de más Ch#1005260				
	Saldo al 24/01/2022	2,591,954.00		2,591,954.00	
	<p>También quedan proyectos por pagar que aún están en ejecución que en el informe que en el informe va detallado, esta como ser proyecto de electrificación caserío coror Guerisne, proyecto empedrado de la cruz de los milagros, proyecto de electrificación ceniceras, surcos de caña, calles del aguacatal entre otros, en el informe detallo. Brindo las gracias por todo el apoyo brindado. Ojojona tiene mucho potencial y hay que trabajar mucho.</p>				
<b>02</b>	<p>Participación de los Señores Regidores 6to. y 8vo. El cual expresan el regidor 6to. agradecimiento por todo el apoyo, sobre todo al Señor por la iluminación hacia sus pensamientos y velar por el desarrollo del Municipio aun ya no se esté como autoridad se seguirá velando por el desarrollo municipal. - Intervención del Regidor 8vo. Omar Alfredo Ramos González doy Gracias a Dios y toda mi población por el apoyo incondicional y seguirá trabajando por el bien del Municipio donde quiera que se esté</p>				
<b>03</b>	<p>Lectura de Credencial de la Nueva Corporación Municipal 2022-2026, por la Secretaria Municipal Licda. Iris Yaleny Aguilar, las mismas Alcalde Municipal Angel Rafael Aguilar González Lizeth Alejandrina Díaz Roque Vice Alcaldesa; Regidor 2do. Reina Isabel Nieto González, Regidor 3ero. José Armando García Andino, 4to. Zoyla Islandia García Medina, 5to. Sintia María López Sierra,</p>				





	6to. José Octavio Laínez García, Regidor 7mo. Federico Santiago Ávila Bustillo, Regidor 8vo. José Manuel Montoya Mejía.-	
04	Entrega de Credenciales a la Corporación Municipal Electa por el Señor José Armando García Andino. -Imposición de la Banda al Alcalde Municipal Electo por la Profesora Rosita González Madre del Alcalde Electo. - Entrega de Bastón de mando al Alcalde Electo por el Señor Alcalde Municipal José Armando García Andino.	
05	Juramentación de la nuevas Autoridades Municipales por el Señor Regidor 8vo. Omar Alfredo Ramos González, frente al Pabellón Nacional manifestando públicamente la siguiente Promesa de Ley: Prometo Ser Fiel a la Republica Cumplir y Hacer Cumplir la Constitución y las Leyes en consecuencia quedan en posesión de su cargo.	
06	Discurso del Alcalde Municipal Angel Rafael Aguilar González, Buenos días a todos esta ceremonia marca el inicio de 4 años de trabajo duro; simbólica ceremonia de nuestra democracia para marcar el comienzo de un proyecto de profundas transformaciones para nuestro municipio; para construir un pueblo que puede ser, con autoestima y con orgullo, un pueblo no solo para sobrevivir, sino para vivir, que propicie la realización del talento de todos sus habitantes, confiada en su capacidad de construir un futuro mejor para todos, Todos los ciudadanos de este pueblo puedan tener la tranquilidad de en nuestro gobierno van a tener un equipo técnico – administrativo, enamorado de este pueblo, comprometido con la equidad, alejado de las mezquindades de la politiquería y con una profunda vocación de servicio, una buena noticia para el inicio de nuestro gobierno es que hemos tenido muy fructíferas gestiones de trabajo con el gobierno que está por terminar, con sus ministros y otros altos funcionarios y también con el nuevo gobierno, todo lo que augura 4 años de alianza muy productiva para beneficio de nuestra	

*[Firma manuscrita]*

ALCALDIA MUNICIPAL  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 OJOJONA, F.M., HONDURAS, C.A.



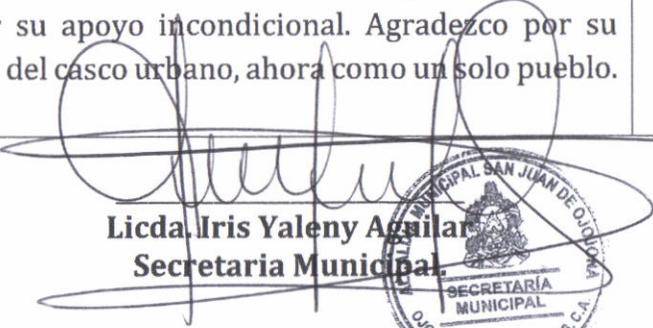
gente. También trabajaremos en equipo con los Regidores, Patronatos, Juntas de agua y el pueblo en general sé que ustedes expresan resultados muy positivos de inmediato y trabajaremos duro para ello, pero es necesario señalar que la administración municipal Saliente nos hereda enormes problemas los cuales no podemos dejar de mencionar, una administración despreocupada por los gastos desmedidos y sin resultado, sin aplicar los procedimientos que corresponden en base a ley para cumplir con nuestras leyes y reglamentos. Otro problema es el número de empleados contratados, la cual sea multiplicado desenfrenadamente sin preocupación por la eficiencia, no ha habido ningún esfuerzo por reducir costos de ningún tipo; es necesario hacer un análisis que permita una mejor eficacia laboral, no hay programas valiosos, también hay muchísimos gastos de muy discutible impacto será necesario hacer una labor sin precedentes para reducir los gastos no estrictamente indispensables en todas las entidades y hacer cada lempira de impuestos que pagan ustedes los ciudadanos con esfuerzo, produzca resultados que mejoren estrictamente la vida de los ciudadanos .- Tenemos un sistema de atención a nuestra gente de aldeas mal Implementado. Una atención de baja calidad, algo que ustedes no se merecen, los espacios públicos del centro de Ojojona hoy están desordenados e inseguros, lo que ha llevado a que el centro histórico de nuestro municipio se conviertan en mercados, comerciales sustituyendo el espacio público como lugar de encuentro y esparcimiento ciudadano. Y se pierde así una función fundamental del pueblo y cómo es decir como lugar de relajamiento de todos. La gente más necesitada en mi gestión ya no esperarse para acudir a la urgencia de los hospitales, horas y horas, o pasar la noche frente a la Municipalidad para conseguir los medios monetarios o logísticos para asistir a una cita con un especialista, no solo mejoramos la eficiencia de nuestro sistema de atención de salud. Si no la calidad de la atención a los ciudadanos; nos encontramos con un enorme desafío financiero en la Municipalidad se encuentra con demandas millonarias y con deudas de proveedores que realizaron proyectos y no se les cancelaron, pero de ninguna forma sacrificarse los fondos sociales que son recursos para ayudarle a nuestro pueblo enfrentaremos todas estas situaciones reduciendo los gastos administrativos innecesarios y reducciones en los salarios de los regidores considerados altos





por labor a desempeñar, mas allá de resolver los problemas urgentes , tenemos proyectos ambiciosos para nuestro pueblo. No queremos que sea simplemente un municipio más; si no uno que sea especialmente hermoso, que tenga carácter y sea reconocida en el mundo. Esta reestructuración o modificación al plan de desarrollo municipal, sea la creación de un corredor turístico que abarque cada una de las zonas del municipio construirá integración social y atraerá turistas; ahora llego el momento de demostrarle que es posible convertir este sueño en realidad. A todos los ciudadanos les agradezco una vez más este maravilloso honor que me dan de trabajar por ustedes; tengo claro que esta es la última gran tarea de mi vida, estoy feliz y honrado de emprenderla juntos vamos hacer una Ojojona mejor para todos, la idea sería que no se cobren comisiones por los señores regidores y todos

estaremos unidos Señores Regidores, no vayamos a entrar en discordia, trabajemos por este pueblo, a cada aldea que visite le agradezco por su apoyo incondicional. Agradezco por su atención incondicional por cada bocado, a mi centro del casco urbano, ahora como un solo pueblo.

  
**Licda. Iris Yaleny Aguilar**  
**Secretaria Municipal**





**ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL SESION EXTRAORDINARIA DEL 31 ENERO AÑO 2022**

N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
01	<b>Cambio de Firma.</b>	<b>La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda</b> Autorizar el cambio de firma al Señor Angel Rafael Aguilar González Alcalde Municipal Actual, quedando vigente la firma mancomunada de la Tesorería Municipal Lariza Alejandra Valladares Aguilar.
02	<b>Nota presentada por el Señor Alcalde Municipal Angel Rafael Aguilar González. Asunto:</b> Notificación Dictamen de Subsanación III Trimestre de 2021, para el efecto de ser remitido a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización y así poder recibir recursos de Transferencia del Gobierno de la Republica en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio fiscal anterior.	<b>La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda Aprobar el Dictamen de Subsanación III Trimestre de 2021.</b>
03	<b>Nota de Compromiso</b> "; Nosotros los abajo firmantes que por su orden y actuando en nuestra condición de Alcalde y Tesorera Municipal, por medio de la presente, nos comprometemos: a dar cumplimiento al artículo 194 DGPR en vista de que ejecutamos menores porcentajes de Vida Mejor 75% , Mujer 58%, Emergencia Covid -19 2% , Todos por la Paz 61% , Pro- Honduras 36% e Infraestructura 71% , este incumplimiento se debió por haber invertido en otros programas dejados de invertir se verán reflejados en la información financiera subsiguiente de los trimestres 2021, dando cumplimiento al articulo 194 DGPR, por lo que en este sentido, abonado en el párrafo anterior, dicha acción se refleja en los	<b>La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por recibida y a la vez Aprueba la Nota de Compromiso presentada por el Señor Alcalde Municipal y Tesorera Municipal</b>





subsiguientes trimestres del corriente, Atte. Angel Rafael Aguilar González Alcalde Municipal y Lariza Alejandra Valladares Tesorera Municipal.-

  
**Licda. Iris Yaleny Aguilar**  
**Secretaria Municipal**

